



INFORME DE ACCIONES 2020

Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la
Ciudad de México

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta

Adriana Aguilera Marquina

Secretaria Técnica

Pablo Álvarez Icaza Longoria

Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas

Alfonso García Castillo

Coordinador de Atención y Educación

René Uriega Ponce de León

Coordinador de Administración

Marcela Nochebuena

Coordinadora de Comunicación Social

Berenice Vargas Ibáñez

Subdirectora de Planeación

María del Carmen López Mendoza

Subdirectora de Evaluación

Coordinación del Informe de Acciones LGBTTTI 2020

María del Carmen López Mendoza

Contenidos

María del Carmen López Mendoza

Laura G. Rosales Álvarez



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Agradecemos a las siguientes instituciones de la Ciudad de México que enriquecieron el Informe con sus comentarios:

- ❖ Agencia Digital de Innovación Pública
- ❖ Alcaldía Magdalena Contreras
- ❖ Autoridad del Centro Histórico
- ❖ Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
- ❖ Fiscalía General de Justicia
- ❖ Instituto de las Personas con Discapacidad
- ❖ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
- ❖ Policía Bancaria e Industrial
- ❖ Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
- ❖ Secretaría de las Mujeres
- ❖ Servicios de Salud Pública



Contenido

Presentación	5
Introducción.....	6
I. Antecedentes: Acuerdo contra las fobias LGBTTTI.....	8
II. Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI	9
III. Aspectos metodológicos	12
IV. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI en 2020.....	16
4.1 Contexto COVID en la Ciudad de México	16
4.2 Compromisos del Acuerdo LGBTTTI.....	21
A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI.....	21
B. Procesos educativos	28
C. Programas sociales	32
D. Acciones de promoción y difusión.....	34
E. Línea especializada LGBTTTI	42
F. Evaluación del Acuerdo LGBTTTI.....	45
G. Armonización normativa y reglamentaria	46
H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil	48
I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas	52
Otras acciones a favor de la población LGBTTTI	54
VI. Consideraciones a tomar en cuenta por los entes públicos.....	68
Referencias	71
Acrónimos.....	73
Anexo	76



Presentación

El año 2020 fue, sin duda, un gran momento para replantearnos el cumplimiento de los derechos humanos para los grupos de atención prioritaria en un contexto de pandemia mundial por la COVID-19. Las lecciones que nos deja la contingencia sanitaria sobre los impactos en ciertos derechos como el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la alimentación, por mencionar algunos, ponen sobre la mesa los desafíos nacionales y locales en estas materias.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades sociales que aún prevalecen en nuestro país y, la Ciudad de México no es ajena a ellas. La población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI), pese al confinamiento, enfrentó situaciones de violencia y discriminación por razón de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

Pese a los avances en materia de normatividad que se tienen hoy en día para la observancia y protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTI, que uno de los obstáculos para garantizarlos de manera efectiva es la discriminación estructural, es decir, aquella que de forma sistemática genera desigualdad en el acceso a algunos derechos.

Desde 2014 con la publicación del Informe contra las fobias hacia la población LGBTTTI y con los informes elaborados en el marco del Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI de 2016 a la fecha, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México coordina la compilación de información de distintas instituciones, no solo para elaborar el documento que da cumplimiento al Compromiso plasmado en el Acuerdo, sino para dejar registro de los avances para combatir la discriminación estructural antes comentada y en la que las instituciones de gobierno tienen mayor incidencia para generar cambios tendientes a eliminarla.

Este Informe refleja las acciones realizadas por los entes públicos responsables de materializar el Acuerdo en comento y el avance de cada uno de los compromisos que lo integran. Se deja de manifiesto que, precisamente por contexto en que se desarrollaron las acciones, dicho documento normativo debe reconfigurarse para dar pauta a nuevas directrices y compromisos de mayor envergadura y en concordancia con la Constitución Política de la Ciudad de México y los instrumentos programáticos publicados en 2021.



Introducción

La *Constitución Política de la Ciudad de México* identifica a la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI) como uno grupo prioritario, debido a su historia de discriminación y porque aún se observan obstáculos para acceder a sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Al respecto, el artículo 11. Ciudad incluyente, señala lo siguiente en el inciso H:

H. Derechos de las personas LGBTTTI

1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.
2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinatos o alguna otra unión civil.
3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Cada uno de los párrafos expuestos tiene implicaciones relevantes: el primero hace un reconocimiento explícito, pero al mismo tiempo, una aceptación implícita de que las personas de la población LGBTTTI han vivido violencia y discriminación y que se requiere de un mandato constitucional para dirigir los esfuerzos del gobierno en aras de revertir dicha situación y proteger sus derechos.

El segundo párrafo aborda un ámbito que ha representado una larga lucha de las personas de la diversidad sexual, el reconocimiento a las uniones civiles y su derecho a tener hijos e hijas; en otras palabras, reconocer su derecho a formar una familia sin importar su orientación sexual o identidad sexogenérica.

Para lograr lo anterior, el tercer apartado mandata a las autoridades llevar a cabo acciones desde el gobierno para atender el problema público de discriminación y desigualdad que vive la población LGBTTTI, derivado de la orientación sexual e identidad sexogenérica distinta a la heterosexual y cisgénero.



Bajo esa premisa, se realiza el *Informe de acciones LGBTTTI 2020*, como parte del ejercicio anual de seguimiento y evaluación derivado del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (Acuerdo LGBTTTI)*.

No cabe duda que se ha logrado un avance en cuanto al reconocimiento de los derechos de este grupo prioritario en la Ciudad de México; no obstante, todavía quedan muchos pendientes en la agenda pública y la pandemia por coronavirus que llegó al país en 2020, planteó retos sin precedentes para las instituciones gubernamentales en cuanto la atención a la población y la reconfiguración de las actividades para realizarlas sin riesgos de contagio y con perspectiva de Derechos Humanos.

Así, el presente Informe muestra un primer apartado de antecedentes para contar con la normativa que precedió a la *Declaratoria CDMX Ciudad Amigable LGBTTTI de 2015* y cómo la necesidad de progresividad dio origen a un documento más integral en cuanto a ámbitos de acción y participantes.

La segunda sección se avoca a describir a grandes rasgos el Acuerdo y mencionar cada uno de los compromisos a cumplir por las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

En el tercer acápite se describen los aspectos metodológicos para la realización del Informe, que van desde la programación de las acciones a llevarse a cabo, hasta el reporte de información al COPRED sobre lo implementado.

Las acciones implementadas en 2020, se describen en el cuarto apartado, ubicándolas con base al compromiso del Acuerdo LGBTTTI al que dan cumplimiento.

El documento cierra con un apartado de consideraciones a tomar por los entes públicos, en materia de programación e implementación de políticas públicas. Finalmente, se plantean las conclusiones una serie de recomendaciones, derivado del análisis del trabajo implementado en el año en cuestión y cómo éste tiene un efecto en el combate de la discriminación hacia la población LGBTTTI.



I. Antecedentes: Acuerdo contra las fobias LGBTTTI

Antes de la Declaratoria de 2015, la Jefatura de Gobierno publicó el 19 de mayo de 2014, el *Acuerdo por el que se Instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales (LGBTTTI)*.¹

Dicho Acuerdo señalaba acciones específicas para las siguientes instituciones: la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Fiscalía General de Justicia la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría General, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), el Instituto de Verificación Administrativa; así como las instituciones involucradas en el Capítulo 25 de Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2009.

El documento otorgaba al COPRED la responsabilidad de coordinar las acciones y dar seguimiento a su implementación para, posteriormente, entregar al entonces Jefe de Gobierno un informe de los avances alcanzados en un periodo de seis meses. Derivado de lo anterior, el Consejo le entregó a la Jefatura un documento en el mes de noviembre², contemplando las actividades llevadas a cabo en los primeros seis meses; e hizo llegar un segundo informe que daba cuenta de las acciones realizadas a un año de la publicación del Acuerdo.³ Con la entrada de la Declaratoria de 2015, el Acuerdo de 2014 terminó su vigencia.

¹ El Acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTI, está disponible en el siguiente enlace <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5177.htm>

² El Informe entregado a la Jefatura de Gobierno en noviembre de 2014 está disponible para su consulta en la siguiente liga <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/03/INFORME-DE-AVANCES-DE-IMPLEMENTACI%C3%93N-ACUERDO-LGBTTTI.pdf>

³ El Informe entregado a la Jefatura de Gobierno en mayo de 2015 está disponible para su consulta en la siguiente liga <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/07/INFORME-LGBTTTI-CDMX-2015.pdf>



II. Acuerdo Ciudad Amigable con la población LGBTTTI

El Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual”,⁴ fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y entró en vigor el 24 de noviembre de 2015. El Acuerdo se encuentra vigente a la fecha.

El objeto de la Declaratoria es hacer saber a la comunidad nacional e internacional que la Ciudad de México es el lugar de reunión, de unión, de acuerdo y de diálogo de todas y todos, nacionales y extranjeros (numeral SEGUNDO).

El numeral TERCERO de dicho Acuerdo, involucra la participación de todas las instancias del Gobierno local, apuntando lo siguiente:

Todas las instancias de Gobierno del Distrito Federal están involucradas y saben que el trabajo, los retos y la progresión de los Derechos de las poblaciones LGBTTTI nunca están terminados ni completos; asimismo, tienen bien comprendido que la universalidad de estos derechos es un trabajo de todos los días y en ese mismo sentido, reconocen que las poblaciones LGBTTTI no buscan una atención diferenciada respecto al resto de la ciudadanía; antes bien, su objetivo es ser tratadas de manera igualitaria; y que eso en muchos casos implica la implementación de acciones afirmativas para alcanzar la igualdad y el respeto a la diversidad y la pluralidad.

El numeral CUARTO señala nueve compromisos para defender y consolidar los derechos de la población LGBTTTI, a saber:

⁴ El Acuerdo de 2015 está disponible para su consulta en el siguiente enlace <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf>



Tabla 1. Compromisos del Acuerdo LGBTTTI	
Compromiso	Entes responsables ⁵
a) Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de derechos humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.	Todos los entes públicos que brinden atención al público
b) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.	Escuela de Administración Pública y COPRED
c) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.	Todos los entes públicos que tengan a su cargo programas sociales, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo
d) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.	Todos los entes públicos
e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.	ADIP a través de LOCATEL
f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.	COPRED
g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios	Todos los entes públicos

⁵ Es importante mencionar que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial no señala de forma explícita entes responsables para cada inciso. No obstante, con base a la interpretación de las actividades descritas, se hace una sugerencia de las instituciones que pueden dar cumplimiento a cada compromiso.



de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.	
h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.	Todos los entes públicos que tengan interacción con organizaciones de la sociedad civil que atienden a las poblaciones LGBTTTI
i) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar .	CEJUR Sistema DIF CDMX Alcaldías SECTEI ⁶
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el cual se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI”.	

En el presente Informe, se describen las acciones que se implementaron durante 2020, reportadas por los entes públicos, con el objetivo de contribuir a la eliminación de actos discriminatorios contra la población LGBTTTI y fomentar una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

⁶ Cabe señalar que la SECTEI no tiene injerencia directa en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México, por lo que las acciones se implementan a partir de la Autoridad Federal.



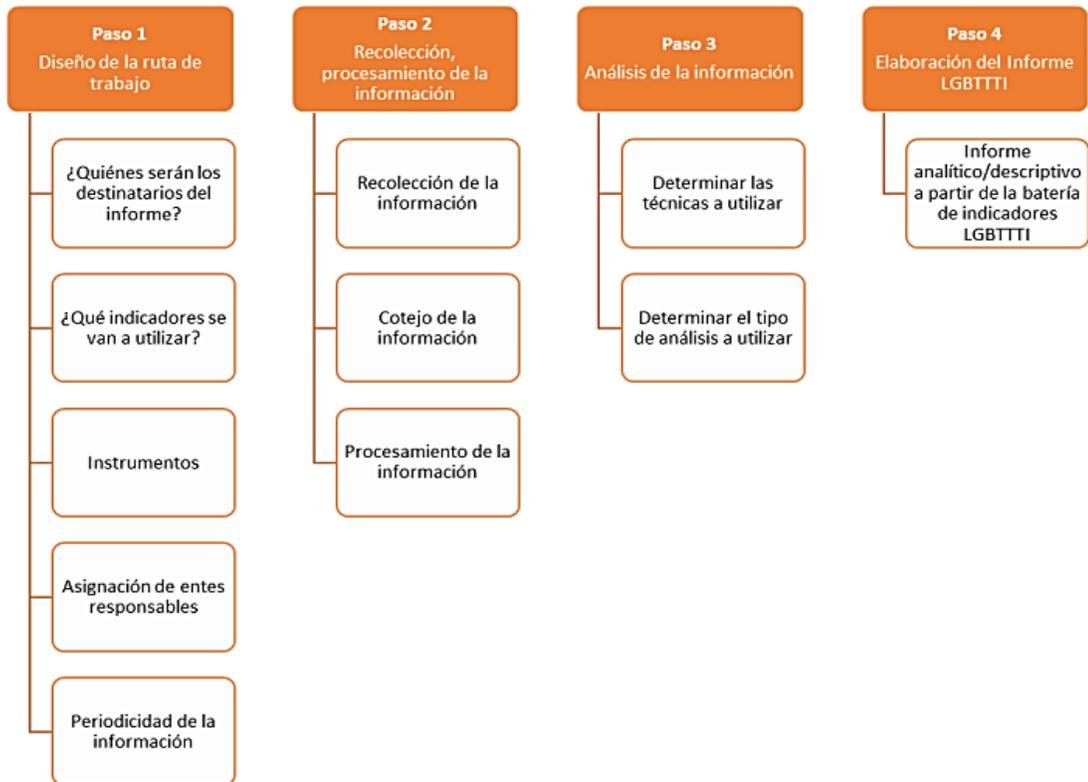
III. Aspectos metodológicos

Para la elaboración de los informes sobre las acciones realizadas a favor de la población LGBTTTI que se entregan de anualmente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el COPRED lleva a cabo un trabajo de coordinación con las instituciones de la administración pública local, a través de la Subdirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo.

A principio de cada año, la Subdirección hace llegar a las personas designadas como enlaces para el seguimiento del Acuerdo LGBTTTI, una Ruta de trabajo que contiene las actividades a realizarse en el periodo y las fechas en las que se realizarán.

En la *Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI* de 2018, se describen los elementos a tomar en cuenta para la elaboración de la ruta de trabajo, mismos que se muestran en el siguiente esquema:

Esquema 1. Elementos para la elaboración de la ruta de trabajo

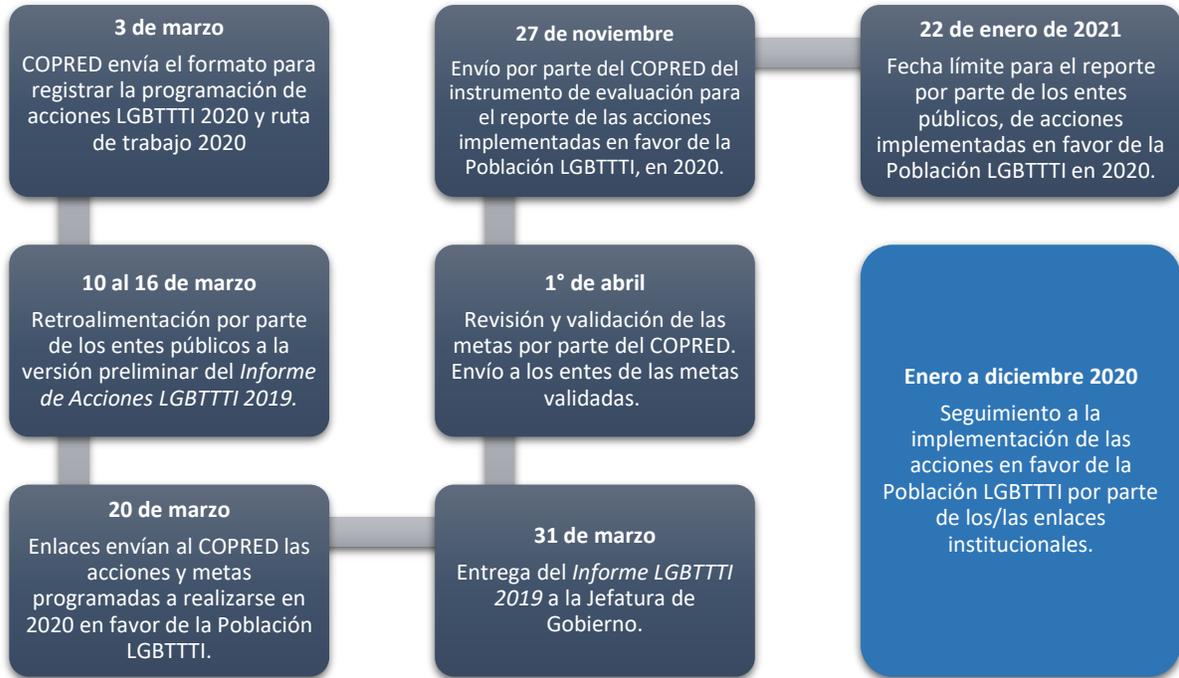


Fuente: Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI, 2018.



Tomando en cuenta lo anterior, el COPRED elaboró la ruta de trabajo para el 2020⁷ (Esquema 2) y fue enviada a las 76 instituciones del gobierno local con las que tiene enlaces designados.

Esquema 2. Ruta de trabajo LGBTTTI 2020



Es importante mencionar que, derivado de las medidas de prevención de contagios de la enfermedad por coronavirus (COVID-19, por sus siglas en inglés), algunas fechas fueron modificadas y se aplicaron prórrogas para la entrega de las metas y acciones programadas por parte de los entes públicos. No obstante, para la etapa de programación, se registraron 363 actividades por parte de 52 instituciones, para poder dar cumplimiento a los nueve compromisos del Acuerdo.

En concordancia con la fecha establecida, el 27 de noviembre se envió a los 76 entes públicos el instrumento diseñado para reportar las acciones implementadas en favor de la población LGBTTTI,

⁷ La ruta de trabajo en su versión original, está disponible en el siguiente enlace <https://my.visme.co/projects/vdjqdjgj-ruta-de-trabajo-lgbttti-2020>



de enero a diciembre de 2020. Se trata de un archivo en formato Excel, que recaba información cualitativa y cuantitativa y que cuenta con 14 pestañas, distribuidas de la siguiente manera:⁸

- **Compromisos:** para una mayor referencia, se colocaron los compromisos que contiene el Acuerdo publicado en Gaceta, así como una columna con las acciones que podrían reportarse en cada compromiso, así como las instituciones responsables.
- **A_atenciones:** en esta pestaña se reportan las atenciones brindadas a la población LGBTTTI.
- **A_documentos:** en este apartado se reportan todos aquellos documentos elaborados con el fin de prevenir presuntos actos de discriminación por parte de personas servidoras públicas.
- **A_FGJ:** se contempló una pestaña para que la Fiscalía General de Justicia registrara las atenciones, considerando la particularidad de la información que generan.
- **B:** se reportan procesos educativos como profesionalización, capacitación y sensibilización.
- **C:** en esta pestaña se señalan todas las reglas de operación de los programas sociales de 2020 que en sus contenidos contemplen garantizar la inclusión y la igualdad de la población LGBTTTI.
- **D_acciones:** se registran acciones de difusión llevadas a cabo en medios digitales, impresos, mobiliario urbano o cualquier otro medio utilizado.
- **D_eventos:** en este apartado se reportan las acciones de difusión y promoción de los derechos de la diversidad sexual y de género, tales como pláticas, ferias informativas, cine debates, entre otros.
- **E:** este apartado corresponde al número de atenciones brindadas a través de la línea especializada del Servicio de Localización Telefónica (LGBTTTI).
- **G:** se registran documentos que normen el actuar de la institución y que hayan sido modificados en 2020, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género.
- **H:** Se reportan las acciones realizadas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población LGBTTTI.

⁸ Se omitió la pestaña relacionada con el compromiso F, ya que se refiere al proceso de evaluación mismo que debe llevar a cabo el COPRED.



- **I:** para lo relacionado con las uniones civiles por parte de personas del mismo sexo, así como para la adopción de infantes en familias homoparentales y lesbomaternales, se diseñó un formato de Excel particular para la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- **I_escuelas:** en esta pestaña se reportan las acciones que realizan las instituciones en conjunto con escuelas públicas y privadas para prevenir y combatir el acoso escolar por pertenecer a la población LGBTTTI o a familias diversas.
- **Otras:** se consideró una pestaña para todas aquellas acciones que, si bien no se relacionan directamente con alguno de los compromisos del Acuerdo, sí contribuyen al ejercicio de derechos de las personas LGBTTTI.

En todos los casos, se solicitó que se estableciera el nombre de la actividad, el objetivo de la misma, la descripción, el resultado obtenido de la implementación y el desglose de los datos, según el tipo de acción que se registrara, así como el material probatorio.

Si bien, la fecha para la entrega del reporte de acciones de 2020 fue hasta 2021, se brindó acompañamiento constante a las y los enlaces, resolviendo dudas y comentarios durante todo el proceso, en especial, una vez que fue enviado el formato de reporte de acciones implementadas.

En enero de 2021, se recibieron reportes por parte de 57 instituciones de gobierno, incluido el COPRED. En la siguiente sección se describen las acciones llevadas a cabo por los entes públicos para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo y de esta forma avanzar en la garantía y pleno ejercicio de los derechos de la población LGBTTTI en la Ciudad de México.



IV. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI en 2020

A continuación, se presenta la información de las acciones implementadas de enero a diciembre de 2020, reportada al COPRED por **57 entes públicos**;⁹ esto en concordancia con los nueve compromisos del *Acuerdo por el cual se declara a la Ciudad de México “Ciudad Amigable con la población LGBTTTI”*.

En primera instancia, se expondrá brevemente el contexto en el que se sitúa la implementación de acciones en favor de este grupo prioritario, ya que la pandemia obligó al replanteamiento de las estrategias de combate de discriminación, así como nuevos retos en temas de desigualdad.

Posteriormente, se presentan las acciones que las instituciones llevaron a cabo para cada uno de los compromisos, así como otras acciones implementadas que no se relacionan directamente con alguno de los incisos pero que sí abonan a los Derechos Humanos de las personas LGBTTTI.

4.1 Contexto COVID en la Ciudad de México

Como consecuencia de las afectaciones por la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19, por sus siglas en inglés), el Gobierno Federal determinó la suspensión temporal de las actividades, mediante la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD), misma que dio inicio el 23 de marzo de 2020. En este mismo sentido, el Gobierno de la Ciudad de México emitió en la Gaceta Oficial el 30 de marzo, el *Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19*. El numeral ÚNICO, apunta lo siguiente:¹⁰

Se suspenden temporalmente las actividades en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México.

⁹ Las instituciones que entregaron el reporte de acciones implementadas en 2020 en favor de la población LGBTTTI, se mencionan en el Anexo.

¹⁰ El *Segundo Acuerdo* se encuentra disponible en la siguiente liga https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ddcac298af1eb9c3e3235ac7890a9a32.pdf



Las personas titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución cuya continuidad deberá garantizarse en la medida de lo posible.

Se exceptúan de la disposición señalada en el párrafo anterior las actividades que correspondan a instituciones de seguridad ciudadana, sistema penitenciario, salud, gestión integral de riesgos y protección civil, bomberos, Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), C5, obras y servicios, sistema de aguas y Alcaldías en lo relativo al suministro de agua, así como las necesarias para el otorgamiento de instrumentos relacionados con inmuebles ante notarios públicos y aquellas actividades o servicios susceptibles de proporcionarse a través de medios electrónicos, incluyendo los de carácter fiscal y presupuestal.

Adicionalmente, en el Tercer acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19,¹¹ el numeral PRIMERO, fracción II, señala lo siguiente:

II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales: a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema de Salud de la Ciudad de México. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención; b) Las involucradas en la seguridad ciudadana; la procuración e impartición de justicia; c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, notariales, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas, mercados, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; asilos y

¹¹ El Tercer Acuerdo se encuentra disponible en la siguiente liga: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/a7f4c9294e6fa92205c8c4249a6c3c60.pdf



estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; reparaciones mecánicas; misceláneas y recauderías; elaboración y venta de pan, tortillerías, lavanderías y tintorerías; en su modalidad de servicio para llevar o entrega a domicilio a cafeterías, restaurantes, fondas, loncherías y cocinas económicas; venta de alimentos para procesar en tianguis y mercados sobre ruedas; así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación; d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, servicio de limpia, transporte y disposición final de residuos sólidos; entre otros que pudieran listarse en esta categoría.

A partir de ese momento, la mayor parte de las instituciones públicas de la administración local, implementaron medidas de teletrabajo. Asimismo, se suspendieron los eventos públicos y cualquier tipo de actividad presencial. Por esta razón, muchos de los eventos programados por las instituciones cambiaron a un formato virtual. Un ejemplo de esto son los reportes de las instituciones del gobierno local sobre eventos de promoción y difusión mismos, que señalan que, de los 115 eventos, 62.6% se realizaron en un formato a distancia, 3.5% fueron semipresenciales y el 33.9% de llevaron a cabo de forma presencial antes del inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Por otro lado, en cuanto a las consecuencias en torno a los Derechos Humanos de la población LGBTTTI, el COPRED emitió el *Informe Impactos diferenciados por COVID-19: diálogos con organizaciones de la sociedad civil*.¹² Este documento es el resultado del análisis y síntesis de 12 conversatorios que se sostuvieron con asociaciones civiles que atienden a grupos de atención prioritaria y con representantes de estos grupos.

¹² El Informe está disponible para su consulta en el siguiente enlace <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-impactos-diferenciados-por-covid19-dialogos-con-organizaciones-de-la-sociedad-civil.pdf>



A continuación, se exponen los principales hallazgos del Informe en torno a las personas LGBTTTI y cómo la pandemia por coronavirus ha afectado el ejercicio de sus derechos:

❖ **Derecho a la salud**

- Aumenta la probabilidad de desarrollar trastornos como depresión y ansiedad a causa del rechazo y violencia familiar y social.
- En las personas trans, la sensación de disforia puede exacerbarse con el confinamiento y la falta de contención y apoyo emocional.
- La falta de aceptación de familiares hacia las personas trans, puede tener un impacto en su salud mental derivado de la interrupción en la transición.
- Hay personas de la población LGBTTTI que viven con VIH/sida y han interrumpido su tratamiento antirretroviral por temor a compartir el diagnóstico con sus familias.
- Se percibe un desabasto de medicamento antirretroviral para el tratamiento de VIH, Hepatitis C y otras enfermedades crónico-degenerativas.
- Existe preocupación de las personas trans debido a que las instituciones de salud pública (como la Clínica Condesa) han suspendido citas para iniciar las terapias de reemplazo hormonal (estrógenos, progestágenos y bloqueadores de testosterona), y realizar estudios generales y específicos.
- Se tiene conocimiento de algunos que casos en los que las familias que rechazan a personas de la población LGBTTTI, han “aprovechado” el confinamiento para obligarles a recurrir a algún tipo de terapia de conversión, mismas que atentan contra la salud mental y emocional de las personas.

❖ **Derecho a una vida libre de violencia**

- Los dispositivos móviles y el acceso a internet se han convertido en herramientas relevantes para acceder a servicios, no obstante, para las personas jóvenes que viven en espacios hostiles, estas herramientas no están disponibles.
- Las personas LGBTTTI que viven en un ambiente familiar hostil y que son dependientes económicamente, son propensas a padecer situaciones violentas para poder contar con servicios de vivienda y alimentación.



- Se observó un incremento drástico de jóvenes en situación de desplazamiento interno forzado (huyen o son expulsados de sus casas) y la capacidad de respuesta de la sociedad civil se vio limitada.
- Las personas jóvenes LGBTTTI son sometidas a “terapias de conversión” o *Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género* (ECOSIG), de forma virtual.¹³
- Se ha dificultado el seguimiento de casos de violencia doméstica hacia la población LGBTTTI, derivado del confinamiento.

❖ Acceso a servicios básicos

- Las personas que ejercen el trabajo sexual (PERTS) en vía pública, principalmente mujeres trans, son afectadas en cuanto a la inmediatez de ingresos económicos debido al cierre de establecimientos hoteleros y la Jornada Nacional de Sana Distancia.
- Las lesbianas madres o familias lesbomaternales, enfrentan la brecha salarial por motivos de género.
- La asociación civil YAAJ México ha implementado el programa Housing, que consiste en vincular a personas jóvenes que huyen o son expulsadas de sus hogares, para brindarles asilo temporalmente. Sin embargo, por el contexto de la pandemia, el programa se interrumpió.
- La pandemia evidenció la necesidad de contar con un albergue para poblaciones LGBTTTI, en especial personas jóvenes.
- Los albergues existentes normalmente no aceptan a personas trans, por ello se instaló el Albergue Paola Buenrostro.
- La asociación civil YAAJ México ha identificado al menos 32 casos de personas jóvenes LGBTTTI que no pueden solventar necesidades básicas como alimento y medicación.

❖ Acceso a la información

- No se tiene acceso a información especializada, ya que la radio y televisión no toman en cuenta las particularidades de los grupos de atención prioritaria, incluyendo la población LGBTTTI.

¹³ Al respecto, es relevante mencionar que el 24 de julio de 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó las reformas al Código Penal local para tipificar como delito los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual o identidad o expresión de género (ECOSIG).



- No hay información diferenciada que permita saber los impactos de la enfermedad en la salud de personas trans con tratamiento hormonal o personas que viven con VIH/Sida.

❖ **Derecho a la identidad**

- Como consecuencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en la Ciudad de México, el Registro Civil pausó las citas para el cambio de actas de nacimiento que reconocen la identidad autopercebida de las personas trans.
- Diversas instituciones han interrumpido los trámites presenciales, lo cual retrasa la homologación de documentos de identidad de las personas trans, como es el caso del Instituto Nacional Electoral.
- Sigue pendiente la reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para garantizar la libre determinación y expresión de la identidad de género de niñas, niños y adolescentes mediante un procedimiento administrativo y no vía judicial. Cabe señalar que se han interpuesto 19 amparos en contra del Gobierno de la Ciudad de México sobre el tema.

4.2 Compromisos del Acuerdo LGBTTTI

A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI

“Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.”

La *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*, señala en el artículo 5° la prohibición de discriminar a las personas, entre otras razones, por género, identidad de género, expresión de rol de género, preferencia sexual u orientación sexual y características sexuales. Este fundamento legal respalda e impulsa las medidas que toman los entes de la administración pública para prevenir y eliminar actos de discriminación en la atención que brindan las personas servidoras públicas.

Bajo este precepto, en 2020, algunas instituciones elaboraron o modificaron documentos con el objetivo de prevenir actos de discriminación en la atención al público, en particular, a las personas que pertenecen a la población LGBTTTI. En la Tabla 2 se muestran los documentos reportados, así como las instituciones responsables de cada uno.



Tabla 2. Documentos elaborados para una atención sin discriminación

No.	Ente público	Nombre del documento	Descripción
1	Alcaldía Benito Juárez	Protocolo de atención a usuarios del Centro de Atención Integral a las Adicciones	Se actualizaron los reglamentos y lineamientos internos haciendo énfasis en la atención sin discriminación por edad, género, origen étnico, religión, etcétera.
2	FGJ	Actualización del Protocolo de Atención a personas LGBTTTI e Investigación de delitos cometidos en su agravio	Se está actualizando el Protocolo de actuación vigente para la FGJ, con la finalidad de mejorar la atención a personas LGBTTTI en la Fiscalía y sobre todo, realizar una investigación de los delitos con perspectiva de género y derechos humanos.
3	FONDECO	Protocolo de atención a la Población LGBTTTI	En el Fideicomiso, se acatan los lineamientos para la generación y aplicación de protocolos que orienten la atención de la población LGBTTTI en la Administración Pública de la Ciudad de México.
4	FONDESO	Creación de un protocolo de atención para la Población LGBTTTI que solicite alguno de los servicios del FONDESO.	Tomando en cuenta las características de los Lineamientos para la generación y aplicación de protocolos, se diseñó un protocolo de atención específico para la población LGBTTTI que se interese en los servicios del FONDESO, de tal forma que, durante todo el proceso entre la persona y el Fondo, las personas reciban un trato digno e igualitario, con calidad, y sobre todo con respetuoso hacia su orientación sexual e identidad y expresión de género.
5	SIBISO	Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población LGBTTTI y se crea la UNADIS.	Se crea la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS), dependiente orgánicamente de la Dirección Ejecutiva de Igualdad y Diversidad, en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
6	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	Protocolo de Actuación para Servidores Públicos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México para la Atención de las Personas LGBTTTI Privadas de su Libertad	Las actividades que se realizan se enmarcan en el marco del protocolo en mención, en lo relacionado a la atención de las personas LGBTTTI durante su internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y medidas de seguridad, así como en el tránsito de los servidores públicos y personas que ingresan a los Centros Penitenciarios, o que solicitan su ingreso, para realizar una visita personal, familiar, íntima, cultural, deportiva, recreativa, religiosa, humanitaria u otras similares.



7	SSC	Acuerdo 51/2020 por el que se establecen las Bases para la Operación y Funcionamiento del Programa de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC).	El Considerando Cuarto indica que la SSC es autoridad integrante del Sistema de Seguridad Ciudadana y su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.
Fuente: Información proporcionada por los entes públicos de acuerdo con el formato de registro de acciones 2020.			

En cuanto a la atención brindada a la población LGBTTTI, el COPRED recibió **112** denuncias por presuntos actos de discriminación, de las cuales **12** procedieron como quejas (conductas discriminatorias entre particulares) y **5** reclamaciones (conductas discriminatorias por parte de instituciones del gobierno local). La distribución de las atenciones por las zonas de origen de las personas peticionarias, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Atenciones a personas LGBTTTI por discriminación				
Lugar	Hombres	Mujeres	Sin especificar	Total
Álvaro Obregón	1	0	0	1
Azcapotzalco	1	0	0	1
Benito Juárez	3	4	0	7
Coyoacán	0	2	0	2
Cuajimalpa de Morelos	1	0	0	1
Cuauhtémoc	8	2	0	10
Gustavo A. Madero	3	1	0	4
Iztacalco	1	1	0	2
Iztapalapa	4	2	0	6
Magdalena Contreras	1	0	0	1
Miguel Hidalgo	1	3	1	5
Milpa Alta	0	0	0	0
Tláhuac	3	0	0	3
Xochimilco	0	2	0	2
Estado de México	4	7	0	11
Oaxaca	1	0	0	1
Sinaloa	1	0	0	1
No especifica	27	23	4	54
Total	60	47	5	112
Fuente: Datos proporcionados por la Coordinación de Atención y Educación del COPRED, 2020.				



Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), cuenta con **33** carpetas de investigación en trámite por denuncias interpuestas por personas de la población LGBTTTI: 20 hombres y 13 mujeres.

En ese mismo sentido, a través de la *Estrategia de Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público* de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES), se brindó asesoría y orientación jurídica a mujeres LBTTTI en **15** carpetas de investigación iniciadas. Adicionalmente, se realizaron **8** representaciones jurídicas en el inicio de las carpetas de investigación. En la Tabla 4 se observa la distribución de las atenciones por Alcaldía.

Tabla 4. Atenciones brindadas por Abogadas de las Mujeres en MP		
Alcaldía	Carpetas de investigación iniciadas	Representaciones
Álvaro Obregón	0	0
Azcapotzalco	1	0
Benito Juárez	3	1
Coyoacán	1	1
Cuajimalpa de Morelos	0	0
Cuauhtémoc	3	2
Gustavo A. Madero	0	0
Iztacalco	0	0
Iztapalapa	1	1
Magdalena Contreras	0	0
Miguel Hidalgo	4	2
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	0	0
Tlalpan	1	0
Venustiano Carranza	0	0
Xochimilco	1	1
Total	15	8
Fuente: Datos proporcionados por la SEMUJERES, 2020.		

En cuanto a las llamadas que se recibieron en la línea de emergencia 911, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) registró **108** atenciones con respecto al tema de discriminación y población LGBTTTI. A las personas usuarias se



les canalizó a las instituciones correspondientes y se les brindó la información sobre los mecanismos de denuncia.

Sobre la atención a personas LGBTTTI privadas de su libertad, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario llevó a cabo brigadas para la detección oportuna de casos de COVID-19, a través de la toma de temperatura y niveles de oxígeno. En la Tabla 5 se observa el número de personas atendidas de acuerdo al Centro o Reclusorio.

Tablas 5.			
Centro/Reclusorio	Personas atendidas	Centro/Reclusorio	Personas atendidas
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	78	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	11
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	1	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	14
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	79	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	170
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	0	Penitenciaria de la Ciudad de México	88
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	53	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	3
Centro Femenil de Reinserción Social	55	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	6
Total: 558 personas de la población LGBTTTI			
Fuente: Datos proporcionados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, 2020.			

Además, la Subsecretaría colocó stands donde se informó a las personas privadas de la libertad respecto a los programas de atención prioritaria y se entregó material impreso a 1,700 participantes, abordando los temas de inclusión, respeto a las diferencias y no discriminación.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) gestionó y dio seguimiento a solicitudes y quejas, asimismo, brindó orientaciones o apoyos en el ámbito jurídico, psicológico y social a **210** personas.

En tanto, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), a través del Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México



"FOCOFESS 2020", atendió las solicitudes de acceso a **82** personas en el Subprograma de "Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias" y **21** en el Subprograma de "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias". Adicional a esto, la STyFE brindó atenciones para el trámite de expedición de la licencia y credencial de **45** personas LGBTTTI trabajadoras no asalariadas. Asimismo, dio acompañamiento a una persona trans beneficiaria del Programa Social "Seguro de Desempleo", desde el ingreso hasta la entrega de los apoyos.

A través de la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS) de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), se brinda un espacio seguro donde de atención oportuna a quienes se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género. Durante 2020, la UNADIS atendió a **1,549** personas, quienes recibieron atención psicológica, social, y jurídica.

Servicios de Salud Pública, a través de la Clínica Condesa, entregó **223,556** condones y realizó pruebas de detección de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), mismas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6. Número de pruebas de detección de ITS aplicadas		
ITS/Población	Hombres que tienen sexo con hombres	Población Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual
Pruebas de detección de VIH	12,258	501
Sífilis	8,729	880
Hepatitis B	3,067	239
Fuente: Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, 2020.		

Por otro lado, las Alcaldías, al ser un nivel de gobierno más cercano a la población, implementan también acciones que buscan atender a las personas con una adscripción de género distinta a la cisgénero, así como de personas con orientación sexual diferente a la heterosexual. La siguiente tabla muestra las medidas implementadas por cada Alcaldía.



Tabla 7. Atenciones y servicios brindados a población LGBTTTI

Alcaldía	Tipo de atención	Valor numérico	Unidad de medida
Azcapotzalco	Canalización de una mujer trans a un juzgado cívico	1	Canalización
Cuajimalpa	Entrega de cubrebocas	50	Personas
Gustavo A. Madero	Aplicación de pruebas rápidas de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	500	Personas
Gustavo A. Madero	Atención a presuntas víctimas de discriminación	12	Quejas presentadas
Gustavo A. Madero	Atención psicológica	1,000	Personas
Iztacalco	Canalización a la FGJ por un presunto acto de discriminación	1	Canalización
Magdalena Contreras	Asesoría psicológicas e informativas	25	Personas
Magdalena Contreras	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	300	Personas
Magdalena Contreras	Acompañamiento en proceso de transición	1	Personas
Miguel Hidalgo	Canalización	1,302	Personas
Miguel Hidalgo	Aplicación de pruebas rápidas de ITS	1,667	Pruebas rápidas
Miguel Hidalgo	Acompañamiento	151	Personas
Miguel Hidalgo	Repartición de preservativos y folletería informativa en materia de salud sexual y Derechos Humanos	16,350	Preservativos
Tlalpan	Asesoría jurídica	444	Personas
Tlalpan	Asesoría psicológica	455	Personas

Fuente: Datos proporcionados por las Alcaldías, 2020.

Es así que, en conjunto con las modificaciones a documentos normativos y la atención especializada a este grupo prioritario, las instituciones atendieron el primer compromiso del Acuerdo LGBTTTI, para contribuir a una atención sin discriminación.



B. Procesos educativos

“La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.”

Los procesos educativos son un recurso fundamental en la prevención de la discriminación, ya que, a través de la sensibilización, la capacitación y la profesionalización, se forman a las personas servidoras públicas, brindando conocimientos que son fundamentales para un desempeño de sus funciones en el marco de las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos. Adicionalmente, los procesos educativos se imparten también a la población en general, para fomentar una cultura de respeto y no discriminación.

Para el año de reporte, la Escuela de Administración Pública (EAP) diseñó e implementó el “Curso a Distancia Derechos de las Personas LGBTTTIQA”, que tiene como objetivo fortalecer el uso de herramientas conceptuales y normativas en las personas servidoras públicas participantes, para que puedan realizar sus actuaciones laborales desde el enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y diversidad sexual. Como se observa en el siguiente cuadro, en su primera edición, se capacitaron a más de 90 personas:

Nombre del proceso	Hombres	Mujeres	Total
Curso a Distancia Derechos de las Personas LGBTTTIQA	39	57	96

La EAP tiene planteado capacitar y sensibilizar constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.

Por su parte, el COPRED diseñó “En línea con la igualdad”, una estrategia educativa enfocada en visibilizar las prácticas discriminatorias que se presentan en el entorno personal y profesional, con la intención de reconocerlas, prevenirlas y eliminarlas; busca, además, que las personas



participantes adquieran conocimientos y habilidades para generar estrategias de inclusión basadas en el derecho a la igualdad y no discriminación en modalidad virtual.

Con esta herramienta de educación en línea, el Consejo logró capacitar a más de 700 personas en materia de Derechos Humanos de la población LGBTTTI. En el siguiente cuadro se observa el detalle de la información:

Nombre del proceso	Hombres	Mujeres	Total
La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos humanos	498	297	795

Adicionalmente a la herramienta en línea, el COPRED impartió de forma presencial la capacitación “Diversidad Sexual, identidades y expresiones de género y características sexuales libres de discriminación”. A este proceso acudieron **37** personas servidoras públicas de distintas instituciones (13 hombres y 24 mujeres).

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social también desarrolló procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a personas del servicio público, específicamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; así como personal de salud de las Alcaldías Iztacalco y Benito Juárez. En total, participaron **341** personas.

En cuanto al tema de capacitación para personal de procuración de justicia, 2,665 (1,794 hombres y 871 mujeres) personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Justicia recibieron los siguientes procesos que incluyen temáticas de Derechos Humanos y diversidad sexual y de género:

- Función Policial con Perspectiva de Género 2020
- Curso para la Certificación sobre Función Ministerial con Perspectiva de Género
- Curso para la Certificación sobre Función Pericial con Perspectiva de Género
- Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación Generaciones 2020-I y 2020-II
- Diplomado el Asesor Jurídico en el Sistema de Justicia Penal
- Curso para la incorporación de Agentes del Ministerio Público a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con Especialidad en Investigación de Delitos de Género

Si bien es cierto, el Acuerdo hace mención a instituciones específicas del Gobierno de la Ciudad de México para la capacitación y sensibilización constante de las personas servidoras públicas, con base



en sus atribuciones normativas, las instituciones gubernamentales han recurrido a otras instancias como órganos autónomos u organizaciones de la sociedad civil que cuentan con programas educativos especializados en temas de diversidad sexual y de género. Con ello, se abre la posibilidad de acceso a estos contenidos a más personas de la administración pública y también a público en general.

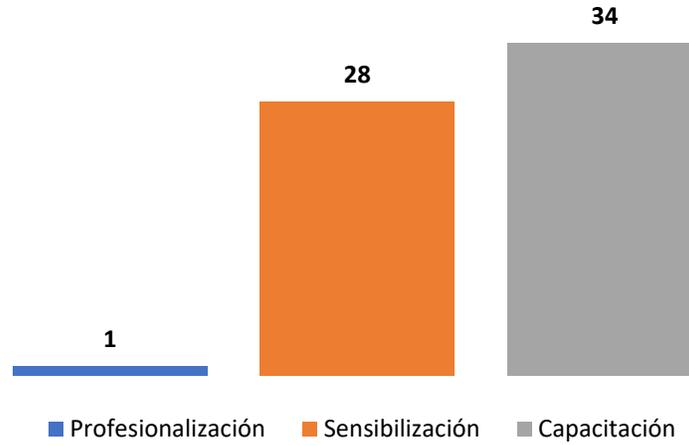
El COPRED refiere tres tipos de procesos educativos por el nivel de profundización de las temáticas y el alcance que tiene cada proceso. En la Tabla 8 se observan las definiciones utilizadas por el Instituto.

Tabla 8. Definiciones de procesos educativos	
Nombre del proceso	Definición
Sensibilización	Proceso de informar y reflexionar sobre una problemática en particular con la finalidad de modificar la percepción de la realidad propiciando un cambio de actitudes, sentimientos y conductas.
Capacitación	Se refiere a la educación con fines prácticos para el ejercicio de las funciones, principalmente en el ámbito laboral, requiere una fase de adquisición de conceptos y habilidades, por lo que abarca áreas que pueden ir desde el análisis hasta el conocimiento y la aplicación.
Profesionalización	Procesos educativos continuos de profundización y actualización de un tema específico, dota de elementos teóricos y prácticos para el desarrollo profesional.
Fuente: Conceptos presentados por el COPRED, durante la <i>Sesión de Inducción con Enlaces</i> de 2019.	

Para el periodo de interés, las instituciones reportaron **63** procesos educativos con temáticas de diversidad sexual y de género, con perspectiva de Derechos Humanos. En la Gráfica 1 se observa la distribución por tipo de proceso.



Gráfica 1. Tipo de procesos educativos desarrollados en 2020



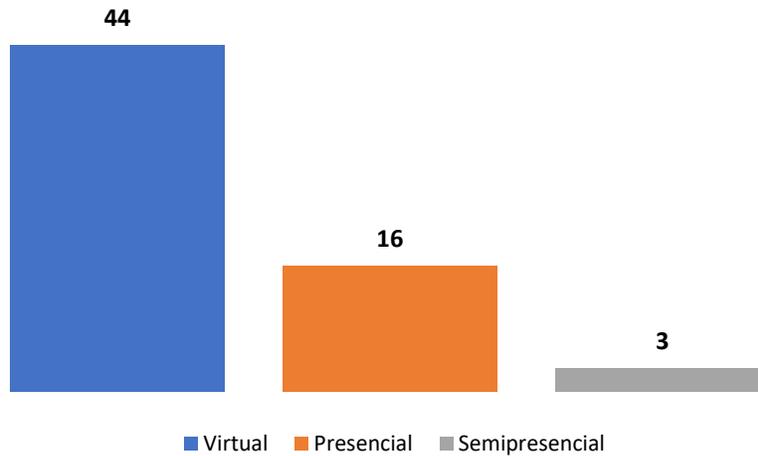
En estos procesos educativos participaron 18,950 personas, distribuidas de la siguiente forma:

Personas Servidoras Públicas	Personas de la población LGBTTTI	Aspirantes a Policías de Investigación	Población en general	Jóvenes beneficiarios de servicios del INJUVE	Total
10,435	3,464	3,284	1,722	45	18,950

Como se mencionó, la JNSD comenzó hacia finales del mes de marzo, por lo cual, las instituciones tuvieron que implementar una modalidad a distancia para llevar a cabo las actividades educativas. En la Gráfica 2 se observa el número de procesos impartidos, de acuerdo a su modalidad.



Gráfica 2. Modalidad de los procesos educativos impartidos en 2020



La reconfiguración de los formatos se gestó en un contexto de pandemia; sin embargo, abre la puerta para que, en el futuro, estas herramientas sigan utilizándose para tener alcance en aquellas zonas de la Ciudad de México donde los centros educativos no están tan cercanos.

C. Programas sociales

“La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.”

Un tipo de aproximación para atender los problemas públicos son los programas sociales, con los que se entregan bienes y servicios específicos a los distintos grupos de atención prioritaria, con base en las dificultades identificadas.

No obstante, cuando se habla de un grupo históricamente vulnerable, se debe también tomar en cuenta el enfoque de interseccionalidad. En otras palabras, *que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de subordinación de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad y situación socio-económica, que se constituyen uno a otro dinámicamente en el tiempo y en el espacio.*¹⁴

¹⁴ María Caterina La Barbera, “Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea”, *Interdisciplina* 4, n° 8 (2016): 105-122.



Bajo este enfoque de interseccionalidad, se considera que, más allá del grupo específico para el cual se diseñó un programa social, las reglas de operación tomarán en cuenta la interacción de las características de las personas y contemplarán en las reglas de operación contenidos que prevengan actos de discriminación en la implementación del programa y atención de las personas beneficiarias, en este caso, por motivo de su orientación sexual o identidad sexogenérica.

En la siguiente tabla, se mencionan los programas o acciones sociales que, en 2020, incluyeron contenidos para prevenir la discriminación y promover el acceso igualitario a los bienes y servicios.

Tabla 9. Programas y acciones sociales con contenidos de igualdad y no discriminación		
No.	Ente público	Nombre del Programa
1	Alcaldía Azcapotzalco	Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco
2		Acción Social Paquete Cuides Azcapotzalco
3		Acción social Mercomuna Azcapotzalco
4		Acción social Apoyo emergente a personas trabajadoras sexuales "Trabajo Sexual en Libertad"
5	Alcaldía Venustiano Carranza	Apoyo a familias residentes en la Alcaldía en Venustiano Carranza derivado de la emergencia sanitaria COVID-19"
6		Apoyo a familias residentes en la demarcación territorial de Venustiano Carranza con kits de limpieza y salud
7		Respaldo VC otorga servicios de atención a la salud y medicamentos en la Alcaldía en Venustiano Carranza
8		Apoyo a personas mayores formadoras del hogar
9		Apoyo a mujeres emprendedoras
10		Atención y alimentación a personas en situación de calle en el centro de servicio social
11		Alimentación y atención para los residentes de la casa hogar Arcelia Nuto de Villamichel
12	DIF	Coinversión para el Desarrollo Social
13		Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL (PAE CAPREPOL) con Discapacidad Permanente
14		Comedores Populares
15		Alimentos Escolares
16		Especial de Apoyos Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017
17	Beca Leona Vicario	
18	FIDEGAR	Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela"



19		Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”
20		Servidores del Fideicomiso Educación Garantizada, “Servidores de la Educación” 2020
21		Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”
22	INJUVE	Los Jóvenes Unen al Barrio
23		Núcleos Urbanos de bienestar emocional
24		Memorial News Divine, Nunca más
25	IRS	Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020
26		Apoyo al Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020
27	Secretaría de Cultura	Promotores Culturales Ciudad de México 2020
28		Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020
29		Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2020”
30	SECTEI	Ciberescuelas en PILARES 2020
31		Autonomía Económica en PILARES 2020
32		Beca PILARES, 2020
33	STyFE	Programa Fomento al Trabajo Digno
34		Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (2020)
Fuente: Información proporcionada por los entes públicos, 2020.		

Es así que los programas sociales contemplan la compleja realidad de los grupos en situación de discriminación y sus contextos particulares. Con esto, se abordan las problemáticas de la población LGBTTTI que, además de la orientación sexual o la expresión de género, también se encuentran al mismo tiempo en grupos prioritarios como personas con discapacidad, personas mayores y jóvenes, afrodescendientes, entre otros.

D. Acciones de promoción y difusión

“Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población LGBTTTI.”

La difusión de contenidos en materia de Derechos Humanos es una de las herramientas más utilizadas para la prevención de actos de discriminación, a través de la creación de contenidos que

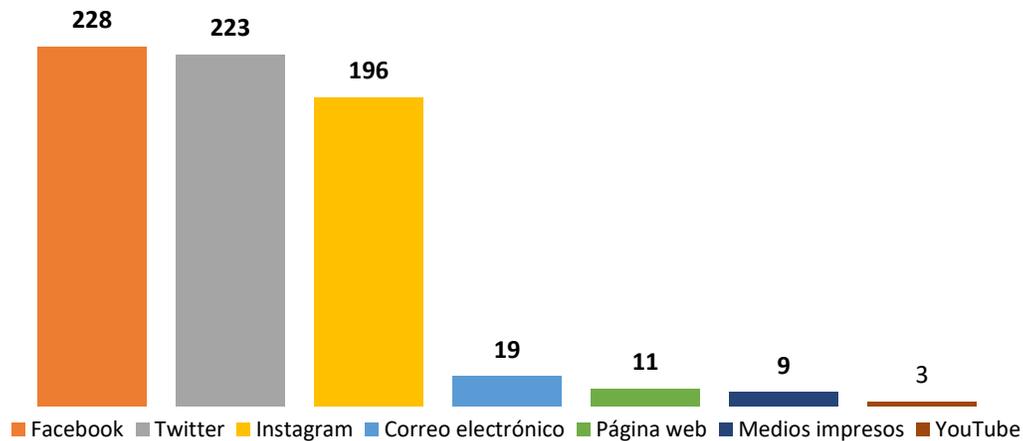


se comparten en distintos medios. Hoy en día, uno de los medios de difusión más utilizados, es el internet. En este, se utilizan las redes sociales para llegar a miles de usuarios. No obstante, no todas las personas tienen acceso a estas tecnologías o a la conexión a internet, por lo tanto, usar materiales impresos o mobiliario urbano sigue siendo relevante para la transmisión de mensajes a la población en general.

Para el año de reporte, 33 entes llevaron a cabo **274** acciones de difusión, mismas que refieren campañas, difusión a través de medios impresos, digitales, transporte, entre otros; en temáticas tendientes a promover la diversidad sexual y de género, así como el respeto de los Derechos Humanos de la población LGBTTTI.

En cuanto los medios de difusión, sin duda, las medidas de prevención de la pandemia forzaron a las instituciones a hacer uso de medios digitales para la transmisión de contenidos. Así se muestra en la Gráfica 3, donde se observa que las redes sociales, sobre todo Facebook y Twitter, fueron las herramientas más utilizadas.

Gráfica 3. Número de acciones realizadas por medios de difusión

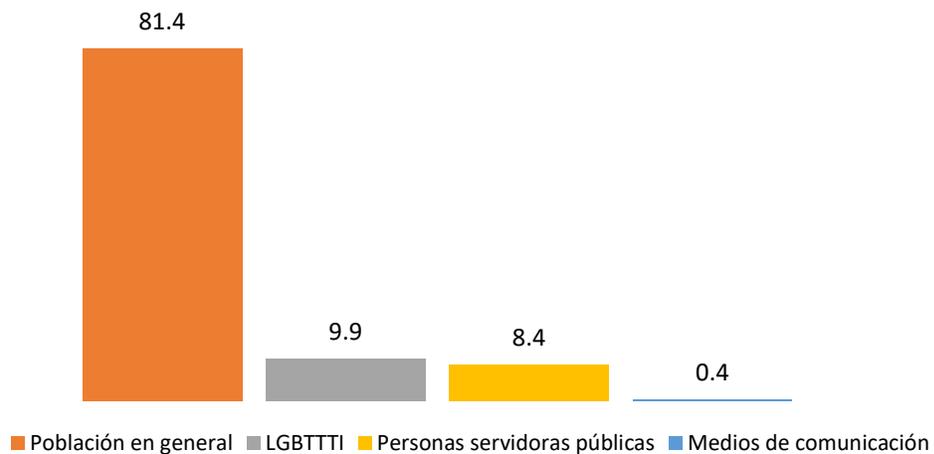


Nota: La suma de los valores no será igual al total de acciones reportadas (274) ya que algunos contenidos se difundieron en más de un medio.



Por otra parte, los contenidos que elaboran los entes públicos están dirigidos en su mayoría a la población en general, con el fin de brindar información básica sobre diversidad sexual, de género y su relación con los Derechos Humanos. En segundo término, la población objetivo de estas acciones se dirigen directamente hacia la población LGBTTTI; y en tercer lugar se puede observar a personas servidoras públicas como receptores de esta información. Lo anterior se observa en la Gráfica 4.

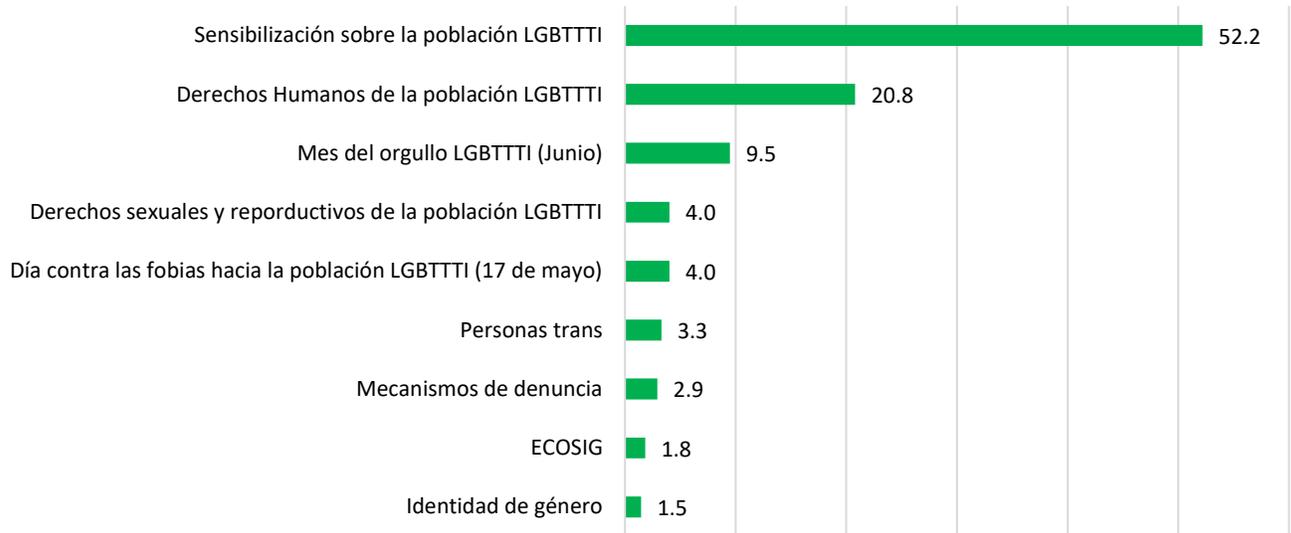
Gráfica 4. Población objetivo de las acciones de difusión (%)



Para lo que toca a las temáticas abordadas, la mayoría de éstas se dirigen a brindar información básica sobre la definición del acrónimo LGBTTTI, sobre las personas que pertenecen a este grupo prioritario y otros contenidos que tienen como fin que las personas tengan un acercamiento al tema desde un espacio de tolerancia a la diversidad. Así también, los materiales de difusión se centran en visibilizar los derechos de la población LGBTTI, además de mostrar los ámbitos en los cuales aún existe discriminación.



Gráfica 5. Temáticas abordadas en las acciones de difusión (%)



Sobre las campañas, en la Tabla 10 se observa la información de las 13 acciones que se llevaron a cabo en 2020. Cabe resaltar que todas ellas fueron difundidas a través de redes sociales y sólo dos de estuvieron dirigidas a la Población LGBTTTI en particular.

Tabla 10. Campañas realizadas en 2020 en favor de la Población LGBTTTI				
Ente público	Nombre de la campaña	Descripción	Población objetivo	Medios de difusión
Alcaldía Iztacalco	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	Se realizó una campaña encabezada por mujeres trans que laboran dentro de la Alcaldía en donde lanzan un mensaje sobre la violencia que se vive en México y que provoca muertes en la comunidad trans.	Población en general	Facebook, Twitter
IFPES	Campaña Cultura No Discriminación Impacto en redes sociales	Emitir un mensaje a favor de la cultura por la no discriminación de la Población LGBTTTI en el marco del 18 de octubre, y consolidar una cultura de derechos humanos, igualdad y respeto a la diversidad.	Población en general	Facebook, Twitter, Instagram



INJUVE	Tómate una foto mostrando una pancarta con un mensaje a favor de los derechos y la inclusión de las personas LGBTTTI	Evitar la discriminación y violencia para la comunidad LGBTTTI principalmente a las y los jóvenes de 12 a 29 años que habitan en la Ciudad de México	Población en general	Facebook, Twitter, Instagram
INJUVE	"Las Juventudes Diversas existimos". Pasión y diversidad, Sube un vídeo o una foto de tu actividad favorita y lo que más te apasiona.	Evitar la discriminación y violencia para la comunidad LGBTTTI principalmente a las y los jóvenes de 12 a 29 años que habitan en la Ciudad de México	Población en general	Facebook, Twitter, Instagram
INJUVE	"Las Juventudes Diversas existimos" DINAMICA	Evitar la discriminación y violencia para la comunidad LGBTTTI principalmente a las y los jóvenes de 12 a 29 años que habitan en la Ciudad de México	Población en general	Facebook, Twitter, Instagram
Metrobús	Día Nacional en Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia. Campaña	Metrobús difunde imagen sobre el "Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia".	Población en general	Facebook y Twitter
Metrobús	Junio, mes del orgullo gay. Campaña.	Metrobús reconoce la diversidad sexual y de género, no etiquetando sino reconociendo a las personas que han forjado la igualdad para esta población, con mensajes a favor de la inclusión, campaña diseñada por este Organismo.	Población en general	Facebook y Twitter
Metrobús	Cuídate con orgullo	Apoyar en la difusión a Jefatura de Gobierno, en temas de la comunidad LGBTTTI.	Población en general	Facebook y Twitter
SECTEI	Campaña contra las fobias a la diversidad sexual y por los derechos de la población LGBTTTI en el marco del mes del Orgullo.	Visibilizar la diversidad sexual y los derechos de la población LGBTTTI mediante la elaboración de banners y carteles elaborados por diversos miembros de las comunidades de PILARES.	LGBTTTI	Facebook, Twitter, Carteles



COPRED	Campaña LGBTTTI	Se fortalecieron las acciones de sensibilización del Mes del Orgullo LGBTTI mediante una campaña	Población en general	Facebook, Twitter, página web
COPRED	Campaña Encuesta LGBTTTI	Se realizó la difusión permanente de la encuesta sobre impactos diferenciados en población LGBTTI mediante una campaña en medios digitales.	LGBTTTI	Facebook, Twitter, página web
COPRED	Campaña #ContingenciaSinViolencia en el marco del Día Internacional de las Familias	Visibilizar el reconocimiento del papel fundamental de las familias en torno a la pandemia, así como los retos que enfrentan para su bienestar, un integrante de la familia o en su conjunto.	Población en general	Twitter
SIBISO	Campaña Spirit Day	En la actualidad, esta conmemoración está definida como una forma de pronunciarse en contra del bullying hacia personas LGBTTTI+, y para mostrar respeto hacia las personas jóvenes de la diversidad sexual y de género, principalmente, por ser las más expuestas directamente a este tipo de violencia.	Población en general	Elaboración de un fanzine (publicación temática)

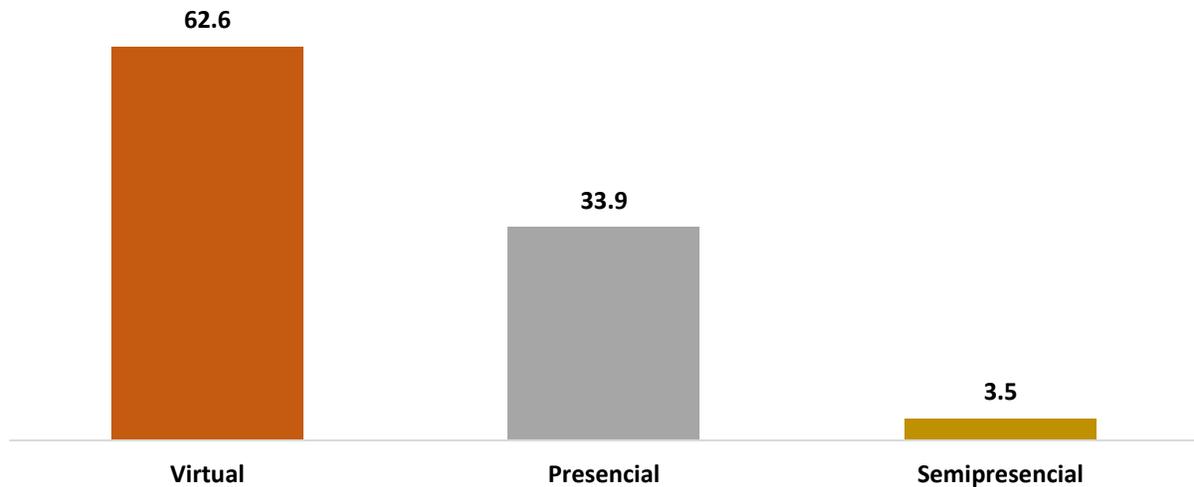
Fuente: Información proporcionada por los entes públicos, 2020.

Para lo que toca a la promoción de los Derechos Humanos y la diversidad sexual y de género a través de eventos públicos, en 2020, 24 entes públicos reportaron la realización de **115** eventos. Como se mencionó ya, las medidas de prevención llevaron a las instituciones a replantear el concepto original de los eventos que se tenían programados para el año en cuestión.



De esta forma, en la Gráfica 6 se observa que más de la mitad se realizaron en un formato virtual y aproximadamente un tercio se llevó a cabo de forma presencial, antes del inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

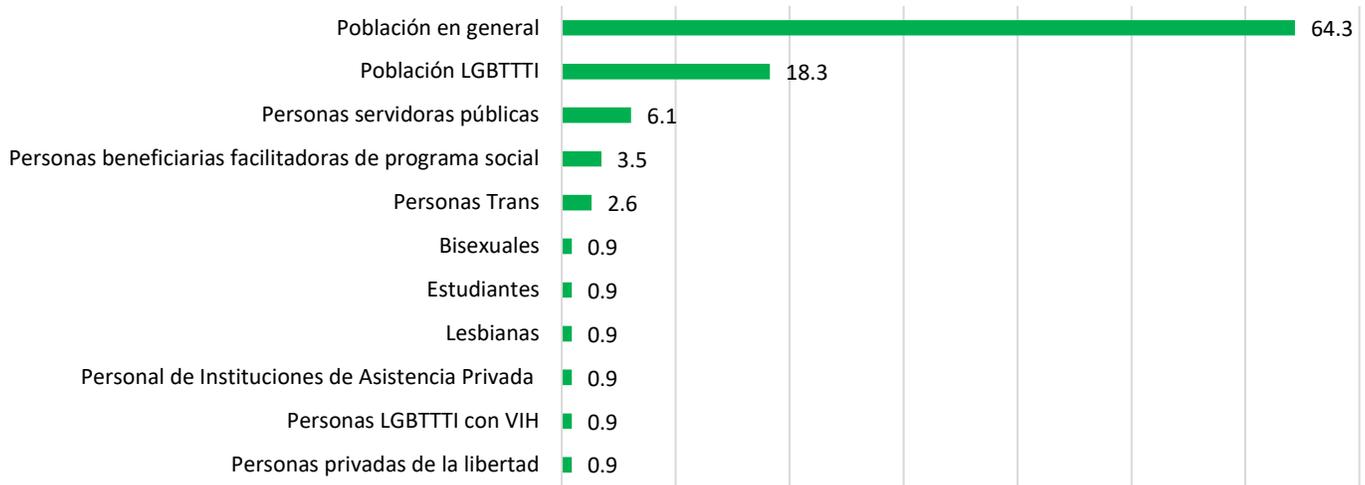
Gráfica 6. Modalidad de los eventos llevados a cabo en 2020 (%)



Los eventos de promoción se dirigen, en su mayoría, a la población en general y hacia las personas LGBTTTI. En la Gráfica 7 se observa que también existen contenidos diseñados para poblaciones específicas del acrónimo, como las personas trans, bisexuales y lesbianas.



Gráfica 7. Población objetivo de los eventos de 2020 (%)



Las temáticas abordadas en los eventos públicos responden a la necesidad de informar a las personas sobre la sensibilización hacia la población LGBTTTI y de esta forma, promover su respeto; y así también se dirigen a producir contenidos sobre los Derechos Humanos y los ámbitos donde todavía las personas de la diversidad sexual y de género sufren discriminación. En este sentido, en la Gráfica 8 se muestran las temáticas que se desarrollaron en los **115** eventos realizados en 2020 relativos a la población LGBTTTI.

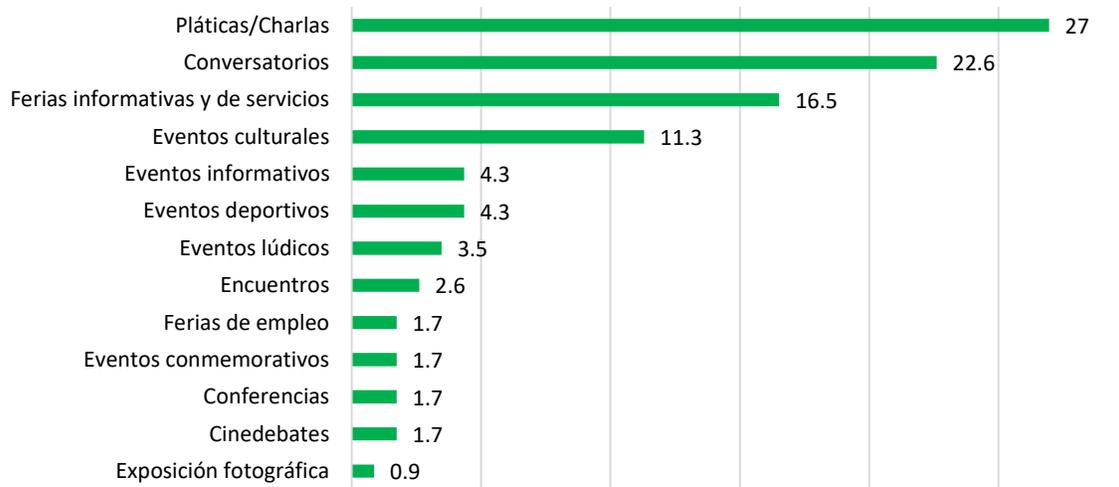
Gráfica 8. Temas de los eventos llevados a cabo en 2020 (%)





Los formatos para difundir esta información fueron diversos y tratando de alcanzar a los distintos tipos de públicos en el territorio de la Ciudad de México. En la Gráfica 9 se muestran los tipos de eventos llevados a cabo y, considerando que la mayoría fue en modalidad virtual, las pláticas y los conversatorios fueron fácilmente adaptables a este formato.

Gráfica 9. Tipos de eventos llevados a cabo en 2020 (%)



De esta forma, las instituciones no sólo dan cumplimiento al compromiso D del Acuerdo, pero al mismo tiempo se contribuye a avanzar a una cultura de respeto a la diversidad y con ello, a disminuir la discriminación y las conductas violentas hacia la población LGBTTTI.

E. Línea especializada LGBTTTI

“Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.”

Con el cambio de administración, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), a través de la Dirección General de Contacto Ciudadano, absorbió las actividades de LOCATEL y para dar cumplimiento al compromiso E del Acuerdo, el 17 de mayo de 2019 presentó la *Línea de la Diversidad*, con el objetivo de asistir a las personas LGBTTTI, bajo los esquemas de atención ciudadana que promuevan la igualdad, no discriminación, equidad, justicia social y reconocimiento de la diversidad.

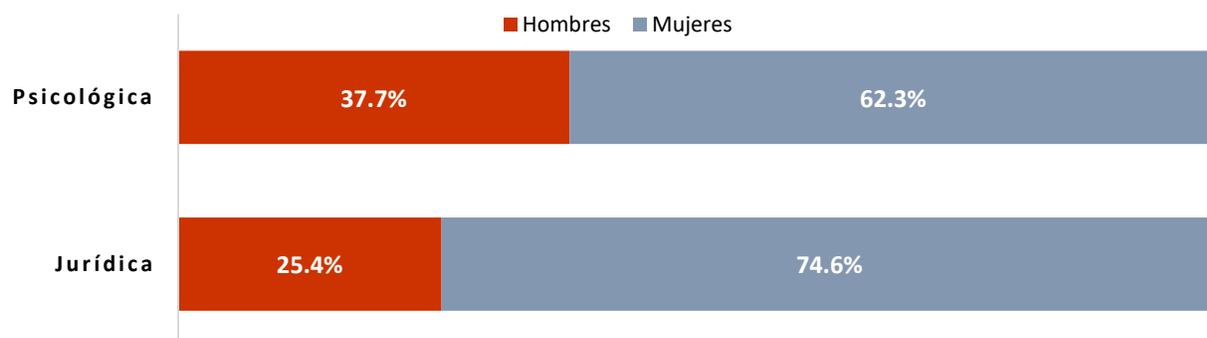
Las personas que recibieron asesoría especializada en temas referentes a la prevención y atención de la violencia hacia la población LGBTTTI, en 2020, suman un total de **3,596**: 1,944 de asesoría



jurídica (493 hombres y 1,451 mujeres) y 1,652 de asesoría psicológica (622 hombres y 1,030 mujeres). El desglose de las temáticas abordadas en las atenciones, se desglosa en la siguiente Tabla 11 y la distribución del sexo por tipo de atención, se puede observar en la Gráfica 10.

Tabla 11. Atenciones brindadas a través de la Línea de la Diversidad - 2020		
Asesoría jurídica		
Temática general	Temática particular	Atenciones
Penal	Delitos contra la dignidad de las personas	1,063
	Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual	881
Total		1,944
Asesoría psicológica		
Temática general	Temática particular	Atenciones
Familia	Desarrollo biopsicosocial	652
Violencia	Discriminación	52
Sexualidad	Expresiones comportamentales de la sexualidad	542
	Educación sexual	311
	Orientación sexual	63
	Identidad de género	13
	Transgeneridad	18
	Intersexualidad	1
Total		1,652
Fuente: Datos proporcionados por la ADIP, 2020.		

Gráfica 10. Atenciones por tipo y por sexo





La distribución de las personas atendidas por tipo de atención y Alcaldía, se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Número de atenciones por tipo y por Alcaldía			
Alcaldía	Jurídica	Psicológica	Total
Álvaro Obregón	127	96	223
Azcapotzalco	97	107	204
Benito Juárez	173	77	250
Coyoacán	162	131	293
Cuajimalpa de Morelos	46	60	106
Cuauhtémoc	183	156	339
Gustavo A. Madero	227	201	428
Iztacalco	81	116	197
Iztapalapa	351	295	646
Magdalena Contreras	36	20	56
Miguel Hidalgo	69	104	173
Milpa Alta	15	18	33
Tláhuac	64	61	125
Tlalpan	123	78	201
Venustiano Carranza	131	79	210
Xochimilco	59	53	112
Total	1,944	1,652	3,596

Fuente: Datos proporcionados por la ADIP, 2020.

Adicionalmente, **262** personas servidoras públicas (101 hombres y 161 mujeres) integrantes de LOCATEL, asistieron a un proceso de sensibilización impartido por el COPRED. El curso “Igualdad y no discriminación hacia la población LGBTTTI+”, tuvo como objetivo prevenir los actos de discriminación cometidos por el personal que brinda atención, abordando los siguientes temas:

- 1) Discriminación por diversidad sexual
- 2) Marco jurídico de protección de los derechos de las personas LGBTTTI
- 3) Atención sin discriminación: Línea de la Diversidad Sexual

Finalmente, es importante mencionar que la ADIP participó en la generación de materiales visuales, audiovisuales y/o de texto, respecto de los servicios que brinda la Línea de la Diversidad Sexual, para su posterior difusión en una campaña a través de las redes oficiales de la Agencia y del LOCATEL.



F. Evaluación del Acuerdo LGBTTTI

“Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.”

Para dar cumplimiento al inciso F, el COPRED ha entregado a la Jefatura de Gobierno los informes anuales (como el presente documento) en 2016,¹⁵ 2017,¹⁶ 2018¹⁷ y 2019.¹⁸ Adicionalmente, en 2018 se elaboró la *Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*.¹⁹ Este último está centrado en diseñar una metodología para evaluar los procesos y resultados derivados de la implementación del Acuerdo publicado en 2015.

Sin duda, existen retos para poder evaluar los avances de los entes públicos con el objetivo de contribuir a la garantía de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. Cabe aclarar que el problema no está en la falta de acciones implementadas en este sentido, si no en otorgarle al proceso un enfoque de políticas públicas, para con ello poder traducir los compromisos del acuerdo a metas medibles y evaluables a través de indicadores construidos en conjunto con las instituciones de la administración pública local.

Este Informe termina con un apartado en el cual se abordan dichas áreas de oportunidad para que los entes retomen estas consideraciones y las incluyan en la medida de lo posible en los ejercicios de planeación anual. A grandes rasgos, el objetivo es que los bienes y servicios que se producen, sean tendientes a generar un resultado o efecto en el combate al problema público.

¹⁵ El Informe LGBTTTI 2016 está disponible en la siguiente liga
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/a21/73c/5a7a2173c501f293663831.pdf>

¹⁶ El Informe LGBTTTI 2017 está disponible en la siguiente liga
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/608/5fb/5a16085fb1227139288228.pdf>

¹⁷ El Informe LGBTTTI 2018 está disponible en la siguiente liga
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/ec2/9dc/5bfec29dc2a9c823420952.pdf>

¹⁸ El Informe LGBTTTI 2019 está disponible en la siguiente liga
<https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-de-acciones-2019-ciudad-amigable-con-la-poblacion-lgbttti.pdf>

¹⁹ La Metodología está disponible para su consulta en la siguiente liga
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>



G. Armonización normativa y reglamentaria

“Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.”

La garantía de los Derechos Humanos es una de las obligaciones del Estado y se encuentra plasmada en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta obligación se materializa cuando las instituciones gubernamentales establecen en su legislación y normatividad, la perspectiva de derechos y las cláusulas tendientes a prohibir cualquier acto de discriminación. Es así que el compromiso G del Acuerdo LGBTTTI instruye a los entes públicos a retomar los contenidos de los tratados internacionales ratificados por México, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las personas LGBTTTI.

En la Tabla 13 se enlistan los 5 documentos modificados que norman el actuar de estas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de incluir la perspectiva de derechos y con ello abonar a la prevención de conductas discriminatorias.

Tabla 13. Documentos normativos y reglamentarios modificados en 2020		
No.	Ente público	Nombre del documento/Descripción de la modificación
1	ACH	<i>Código de Conducta de las Unidades Administrativas y Unidades administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas a la Autoridad del Centro Histórico.</i> La modificación del Código tiene como objetivo prevenir actos de discriminación a la población LGBTTTI al interior del ente público y hacia la comunidad, a través de revisión y modificación del documento.



2	INVEA	<p>Expedición del <i>Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México</i></p> <p>En el artículo 6 del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, publicado el 11 de septiembre de 2020 en la Gaceta de la Ciudad de México, se establece lo siguiente: "La organización y funcionamiento del Instituto se sujetará a los siguientes principios: legalidad, imparcialidad, austeridad, eficiencia, eficacia, honradez, igualdad sustantiva y equidad de género, igualdad y no discriminación, transparencia, control y rendición de cuentas, mismos que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión".</p>
3	SEDEMA	<p><i>Programa Anual de Capacitación de la SEDEMA</i></p> <p>Con el apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), Plataforma MX, se incluyeron en el Programa Anual de Capacitación de la SEDEMA cursos relacionados con temáticas de LGBTTTI.</p>
4	ICAT	<p><i>Estrategia Institucional de Igualdad, Inclusión y No Discriminación 2020</i></p> <p>En la Estrategia institucional se consideraron acciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Difusión de información relacionada con el respeto a los Derechos Humanos de la población LGBTTTI, inclusión, género, discriminación, ética y las responsabilidades que como personas funcionarias publicas tenemos con relación a la atención y servicios que proporcionamos. •Capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de género y derechos humanos. •Se instaló el comité de ética y prevención de conflicto de interés del ICAT, el cual retoma los criterios de actuación del quehacer diario de las personas que integran el servicio público, el respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género. •Se verifica que todos los materiales gráficos elaborados y utilizados por el ICAT, estén desarrollados de acuerdo a las marcas de genero incluidas en el <i>Manual de Estilo del Gobierno de la Ciudad de México</i>, las cuales son expresiones textuales que emplean un lenguaje inclusivo con el fin de crear una conciencia de equidad y evitando que se esfuercen estereotipos. •Se crearon tres acciones afirmativas dirigidas a diferentes poblaciones, de las cuales una de ellas consiste en un programa de desarrollo de competencias laborales para la empleabilidad de poblaciones prioritarias, cuya población objetivo de este año fue la población LGBTTTI. •Derivado de ello, se formalizo la acción conjunta para brindar capacitación



		gratuita en competencias laborales a estas poblaciones prioritarias, la cual inicio el 25 de septiembre.
5	SSC	<i>Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policial de Proximidad de la Ciudad de México</i> El Reglamento menciona en su Considerado Tercero que “la actuación de la Policía de Proximidad debe sujetarse a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.
Fuente: Información proporcionada por los entes públicos.		

H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil

“Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI.”

En el enfoque de gobernanza, los actores no gubernamentales, como las organizaciones de la sociedad civil, tienen mayor capacidad de decisión e influencia en el diseño de políticas públicas. Es así que el Acuerdo LGBTTTI reconoce que para avanzar en la garantía de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, es fundamental crear alianzas con las organizaciones que atienden sus necesidades y problemáticas.

En este espíritu de colaboración entre sectores, las instituciones de la administración pública de la Ciudad de México reportaron actividades con **65** organizaciones, mismas que se mencionan en la Tabla 14.

Tabla 14. Organizaciones con las que se colaboró en acciones a favor de la población LGBTTTI					
No.	Nombre de la organización	No.	Nombre de la organización	No.	Nombre de la organización
1	Agencia de Cooperación Global para el Intercambio Cultural A.C. (ACGIC A.C)	22	Condomóvil A.C.	44	Mo Kexteya Asesoría Técnica Comunitaria en Salud
2	Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)	23	D.K.T. México	45	Movimiento de trabajo Sexual de México, MOTRASEX
3	Agenda nacional política trans de México, APROASE	24	Decidir A.C.	46	Movimiento Mexicano de Ciudadanía Positiva A.C.



4	AHF México A.C.	25	Diversidades humanas Iztacalco A.C.	47	Mujer Pachuli
5	Almas cautivas A.C.	26	Divu A.C.	48	Mujeres Unidas por la libertad
6	Aproase Asociación en pro apoyo a servidores A.C.	27	El Caracol A.C.	49	Musas de Metal
7	Asociación Internacional de Familias por la Diversidad Sexual	28	El elefante rosa	50	Opción Bi
8	Asociación Nacional de Capacitación de Becarios	29	Éntrale, Alianza por la inclusión laboral de personas con discapacidad	51	Oxfam México
9	Asociación por las Infancias Transgénero	30	EQUIS Justicia para las Mujeres	52	Programa Casa Refugiados A.C.
10	Bodas LGBTTTI, La Expo	31	Fondo semillas	53	Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual México, (PLAPERTS)
11	Carlos Abdiel Hamid Vega Gil Mata (Activista)	32	Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung	54	Programa de Apoyo con Voluntad, Entusiasmo y Libertad de los Grupos Vulnerables A.C.
12	Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.	33	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad A.C.	55	Red Azaleas
13	Centro de Apoyo a las Identidades Trans	34	Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.	56	Red Mexicana de Personas que vive con VIH-SIDA A.C.
14	Centro de Investigación, Diversidad e Incidencia	35	Gatitos contra la Desigualdad	57	Red Nacional de Juventudes Diversas
15	Colectiva Akelarre	36	Grupo de Información sobre Reproducción Elegida A.C.	58	Romper la Regla
16	Colectiva Esmeralda	37	INSPIRA A.C.	59	Rosa Mexicano A.C.
17	Colectiva feminista Mapas	38	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir	60	Ruta de la Hospitalidad
18	Colectiva Matricaria	39	Instituto de Estudios sobre Desigualdad (INDESIG)	61	Somos Voces



19	Colectivo Muxe	40	Intersecta A.C.	62	TRANSinfancia, A.C.
20	Colectivo Poder Carranza	41	La Guía de la Diosa	63	Ventana a la Libertad A.C.
21	Colectivo Trans por la Libertad de Ser	42	Litigio Estratégico en Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	64	Vulva Sapiens
		43	México de Colores	65	YAAJ, Transformando tu vida, A.C.

Fuente: Información proporcionada por los entes públicos, 2020.

Algunos de los resultados obtenidos de este trabajo colaborativo, son los siguientes:

- Se brindó información a 100 personas trabajadoras sexuales, en materia de salud sexual y reproductiva, en la Alcaldía Azcapotzalco.
- Se presentó el calendario "Año en Transición" del activista Carlos Abdiel Hamid Vega Gil Mata.
- Se realizó la distribución de manera física de 1,200 condones (414 mujeres y 786 hombres) en diferentes puntos de la Ciudad de México.
- Se capacitó a 300 personas servidoras públicas de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Iztacalco.
- Se realizaron jornadas de servicios médicos en la Alcaldía Iztapalapa, para compartir información sobre métodos anticonceptivos y sobre derechos sexuales y reproductivos. Participaron 483 personas.
- Entrega de condones a 500 personas y 100 aplicaciones de pruebas rápidas en la Alcaldía Magdalena Contreras.
- Se aplicaron 2,835 pruebas rápidas en la Alcaldía Iztapalapa, con 47 posibles reactivos, y se hizo el acompañamiento a las instancias correspondientes.
- Se realizó un conversatorio y dos vídeos cortos que ayudaron a promover la visibilidad, aceptación y sensibilización de las personas en general hacia la población al LGBTTTI en la Alcaldía Magdalena Contreras.
- Se entregó apoyo alimenticio a 240 personas que ejercen trabajo sexual (hombres y mujeres) en esta misma demarcación.
- Se hizo difusión a la Guelaguetza Muxe con el fin de promover la cultura y las tradiciones.



- En la Alcaldía Miguel Hidalgo, se brindó atención e información a más de 50 personas en relación al matrimonio igualitario.
- Se atendieron a 50 personas a través de las pláticas y folleterías en materia de bisexualidad en la Miguel Hidalgo.
- En esta misma Alcaldía, se desarrolló el conversatorio "Problemáticas de las Personas Bisexuales en la Ciudad de México", con una participación virtual de 1,250 personas.
- Se canalizó a 15 jóvenes y adolescentes a fin de poder obtener asesoría en materia de derechos humanos.
- Se repartieron 100 apoyos alimenticios a personas trabajadoras sexuales y personas en situación de calle LGBTTTI.
- Se atendieron más de 380 personas LGBTTTI en los diferentes mercados públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- Se brindó información en la Alcaldía Venustiano Carranza a 40 personas de la población LGBTTTI.
- En esta misma demarcación, se impartió una plática a 15 personas de la población LGBTTTI, para conmemorar el Día mundial de la lucha contra el sida.
- Se apoyaron a 28 personas LGBTTTI dadas de alta en el Instituto de Reinserción Social y fueron derivadas a servicios de capacitación laboral, educación, servicios de salud mental, entre otros.
- Se benefició a 95 personas LGBTTTI privadas de su libertad, ubicadas en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, mediante la entrega de cobijas y cobertores.
- Se entregó en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla 35 kits con artículos de higiene personal para ser distribuidos a las personas de la diversidad sexual y de género privadas de su libertad.
- Se entregaron cobijas a 55 personas LGBTTTI privadas de su libertad ubicadas en la Penitenciaría de la Ciudad de México.
- Se informó a 145 personas privadas de su libertad sobre COVID-19 y VIH/sida, a través de una conferencia.



- Se firmó un convenio de colaboración entre Red Mexicana de Personas que vive con VIH-sida A.C. y la Secretaría de Cultura, con el fin de brindar atención a las personas que asistan a los eventos culturales.
- La Secretaría de Cultura e INSPIRA A.C. desarrollaron talleres y contenidos para podcasts.
- Se elaboró el “Diagnóstico sobre el trabajo sexual en la CDMX” que toma como base los resultados la “Encuesta sobre trabajo sexual, derechos y no discriminación”, en la que se entrevistaron un total de 224 personas trabajadoras sexuales, entre las que se encontraban 99 mujeres trans y 6 hombres trans.
- Se impartió el Taller Equis: “Acceso a la justicia y justicia abierta análisis de casos LGBTTTI+ desde la perspectiva de género”, cuyo objetivo fue brindar instrumentos teóricos y prácticos para la lectura e interpretación de sentencias a fin de generar herramientas básicas para la exigibilidad de los derechos de acceso a la justicia e igualdad y no discriminación.
- Se publicó la Infografía sobre Niñez, Adolescencia e Identidad. Este documento permite conocer qué es la identidad de género, distinguirla de los conceptos de sexo y género, niñez y adolescencia, conocer los casos atendidos por el COPRED, la agenda pendiente y asociaciones civiles que trabajan el tema.
- Se presentó la Muestra Internacional de Cine con perspectiva de Género (MIC Género Tour 2020). Entre las categorías se encuentran las de derechos sexuales y reproductivos, queer y postporno y disonancias.
- Se llevó a cabo el ciclo de conversatorios de Menstruación Digna México y la consulta sobre “Menstruación, niñas, adolescentes, jóvenes y otras personas menstruantes”.

I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas

“Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar.”

La Ciudad de México se ha esforzado en visibilizar la diversidad que existe en las familias, añadiendo al clásico modelo de padre/madre/hijas e hijos, otros modelos en los que se incluyen a las familias homoparentales y lesbomaternales. Una de las problemáticas observadas es que las niñas y los



niños que viven en este tipo de familia, sufren acoso escolar y que, además, esta violencia también puede ser provocada por la identidad y orientación sexual de las y los estudiantes.

Es por ello que el *compromiso 1* orienta a las instituciones a realizar las acciones necesarias para terminar con el bullying y promover el respeto a la diversidad sexual y de género.

En este sentido, la Alcaldía Miguel Hidalgo reportó la realización de 4 actividades en la Escuela Nacional Preparatoria N° 4 “Vidal Castañeda y Nájera”. Durante estas actividades llevadas a cabo el 14 de febrero, participaron **90** personas: 55 hombres y 35 mujeres. Los nombres de las actividades son:

- Folletería informativa en relación a poblaciones LGBTTTI.
- Pláticas de Salud Sexual y Prevención a la violencia en el noviazgo LGBTTTI
- Entrega de Preservativos Masculinos y Femeninos en conmemoración al Día del Amor y la Amistad
- Pasarela Amores Diversos sin Violencia

Por otro lado, la Alcaldía Venustiano Carranza brindó pláticas a estudiantes y padre y madres de familia, sobre derechos de población LGBTTTI, con el objetivo de prevenir conductas de violencia entre estudiantes de nivel básico y preprimaria. A continuación, se señalan los detalles de las actividades:

Tabla 15. Escuelas donde la Alcaldía Venustiano Carranza impartió pláticas			
Escuela	Hombres	Mujeres	Total
Primaria Voceadores de México	26	37	63
Primaria Estado de Michoacán	32	31	63
Primaria Expropiación Petrolera	84	89	173
Jardín de Niños Filipinas	7	9	16
Primaria Expropiación Petrolera	25	23	48
Total	174	189	363
Fuente: Datos proporcionados por la Alcaldía Venustiano Carranza			

Así también, la Brigada de Diversidad Sexual del Instituto de la Juventud (INJUVE), asistió a la Escuela Nacional Preparatoria N° 4 "Vidal Castañeda y Nájera", para difundir por medio de actividades lúdicas y recreativas, la perspectiva de género, la igualdad, el derecho a la no discriminación y el reconocimiento a la diversidad sexual. En esta actividad participaron **21** personas.



Finalmente, los Servicios de Salud Pública llevaron a cabo *Seminarios en Educación Integral en Sexualidad*, con el objetivo de fortalecer el Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para brindar atención integral a la población adolescente, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, garantizando el pleno respeto a sus derechos sexuales y reproductivos con un claro enfoque de Derechos Humanos, equidad de género e interculturalidad que promueva la autonomía, el consentimiento informado y la oportunidad de tomar decisiones y adoptar medidas sin presión ni coacción. A dichos procesos asistieron 354 personas y se llevaron a cabo en las siguientes instituciones:

- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Instituto de Educación Media Superior (IEMS)

Otras acciones a favor de la población LGBTTTI

Los nueve compromisos del Acuerdo abarcan muchos de los ámbitos donde todavía existen áreas de oportunidad en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la población LGBTTTI; sin embargo, no son limitativos. Con esta idea en mente, las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México realizaron acciones que no necesariamente se alinearon con alguno de los compromisos pero que definitivamente abonan al fin del Acuerdo.

En este sentido, la Alcaldía Azcapotzalco llevó a cabo un recorrido coordinado con la Secretaría de Gobierno de Gobierno, en las colonias Aldana y Porvenir, con el objetivo de contar con un diagnóstico de condiciones de las personas que ejercen el trabajo sexual en la zona. Aunado a esto, se entregó a las trabajadoras sexuales cubrebocas e insumos, tales como condones, lubricantes e información referente a Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Por su parte, la Alcaldía Benito Juárez cuenta con tres instituciones deportivas que tiene como objetivo disminuir la falta de oportunidades en este ámbito para la población LGBTTTI, en un espacio 100% inclusivo. A continuación, se mencionan los nombres de los recintos:

- Escuela Técnico Deportiva de Fútbol LGBTTTI en el Deportivo Benito Juárez
- Escuela Técnico Deportiva de Natación LGBTTTI en la Alberca Olímpica Francisco Márquez



- Escuela Técnico Deportiva de Gimnasia LGBTTTI en el Anexo Eduardo Gorráez del Complejo Olímpico México 68

La Alcaldía Miguel Hidalgo presentó los resultados de la *Encuesta de Conocimientos Fácticos de las personas de la diversidad sexual*, en donde se diagnosticaron a 75 personas de la población LGBTTTI de dicha demarcación. Adicionalmente, promovieron la venta de productos de microempresas que por la pandemia disminuyeron sus ingresos, al colocar mesas en los eventos para la comercialización de sus productos.

La SECTEI dio seguimiento al convenio celebrado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, denominado "Diversidades e igualdad sustantiva en el bachillerato UNAM: El poder de las voces estudiantiles". El proyecto tiene como objetivo generar, a través de la instalación de una cabina móvil de grabación sonora en los planteles del bachillerato UNAM (Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades), mecanismos de escucha, atención y denuncia para los y las jóvenes sobre las formas de discriminación y violencia que viven en el entorno escolar; así como conocer y analizar a partir de las propias narrativas de los y las jóvenes cuáles son los principales problemas relacionados con el entorno social, escolar y familiar que enfrentan para su bienestar, su desempeño escolar y la transición a los estudios universitarios con el fin de generar propuestas de políticas de inclusión social y espacios libres de violencia en los bachilleratos UNAM, mismas que pueden ampliarse para otros sistemas de bachillerato en la Ciudad de México.

La Secretaría también realizó actividades para apoyar la accesibilidad de contenidos en temáticas de diversidad sexual y de género. En primer lugar, apoyó en la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en 6 conversatorios organizados por la red de personas servidoras públicas "Marea Diversa" coordinada por la Dirección General de Derechos Humanos de la SIBISO. Además, en colaboración con el INDISCAPACIDAD, están en proceso de elaborar una versión digital accesible para personas con discapacidad visual del Decálogo de la diversidad sexual que impulsa la Red Interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (RIADS), mediante la realización de un archivo de audio descripción que será incorporada a la versión final de este material.

Sobre otras acciones para en favor de los derechos laborales, la STyFE promueve el acceso al derecho al trabajo de la población LGBTTTI, a través de la conformación de una bolsa de trabajo donde se colabora con empresas para la contratación de este grupo prioritario.



El IAPA realizó la *Encuesta sobre uso de drogas en población LGBT+ en la Ciudad de México*, con el objetivo de conocer información sobre la prevalencia e incidencia del uso de sustancias en este grupo de atención prioritaria. La Encuesta se realizó en coordinación con diversos colectivos de la Comunidad LGBTTTI, mediante la plataforma digital "Survey Monkey", teniendo como principales propósitos conocer su opinión acerca del consumo de drogas, conocerlos hábitos de consumo y características emocionales de la persona entrevistada.

En cuanto al trabajo colaborativo, el Instituto del Deporte y el COPRED suscribieron un convenio de colaboración, en el cual se incluyó la implementación de campañas de difusión sobre la no violencia en el deporte; la eliminación de actos intolerantes y violentos, por una cultura de sana convivencia, y contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en el deporte.

El COPRED continuó con las publicaciones semanales en el Blog Capital Plural de la revista Animal Político. Las columnas elaboradas con relación a los Derechos Humanos de la población LGBTTTI, son las siguientes:

- Por la defensa del trabajo sexual (27 de febrero)
- 2020: el año de las infancias trans (5 de marzo)
- Atención prioritaria en tiempos de pandemia (19 de marzo)
- Las parejas del mismo sexo en México, ¿cuentan? (2 de abril)
- Trabajo sexual ante COVID-19 (9 de abril)
- Personas LGBTI antes COVID-19 (14 de mayo)
- Personas que viven con VIH ante COVID-19 (9 de julio)
- Nues-trans muertas también son nuestras (12 de noviembre)
- A propósito del Día de la No Violencia contra las trabajadoras sexuales (17 de diciembre)

Además, para reforzar la presencia de estos temas en medios de comunicación masiva, el Consejo cuenta con el programa de televisión "Espacio Diverso", una coproducción del COPRED y Justicia TV, canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En 2020, se transmitieron los siguientes programas relacionados con este grupo de población prioritaria:

- Trabajo sexual
- Infancias trans



El Consejo también emitió pronunciamientos sobre temas dirigidos a promover el respeto de los Derechos Humanos de la diversidad sexual. En la siguiente tabla se enlistan dichos pronunciamientos.

Tabla 16. Pronunciamientos emitidos por el COPRED en 2020			
No.	Fecha	Título	Descripción
1	28 de febrero	Urge incorporar perspectiva de género para eliminar estigmas hacia las personas que viven con VIH/Sida	En conmemoración del Día de la Cero Discriminación, el Consejo exhorta a todas las instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y ciudadanía a incorporar la perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos en el combate al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
2	29 de febrero	Día Nacional de la Familia	El Consejo reconoce y trabaja por la garantía de todos los derechos de igualdad y no discriminación de las familias en cualquiera de sus estructuras, manifestaciones y formas y hace un llamado al respeto y reconocimiento de las afiliaciones basadas en el afecto más allá de la heteronormatividad.
3	8 de marzo	Igualdad de género y reconocimiento para las diversidades de mujeres	En el marco del Día Internacional de la Mujer, COPRED continuará trabajando para garantizar el acceso a los derechos de todas las niñas y mujeres, y a favor de la eliminación de los estereotipos y roles de género que continúan perpetuando desigualdades y discriminación a las mujeres en todas sus diversidades.
4	31 de marzo	Reconocimiento a las infancias trans, un pendiente	En el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas trans sigue siendo un pendiente, en particular en cuanto al derecho de niñas, niños y adolescentes a modificar su acta de nacimiento por la vía administrativa.
5	14 de abril	Los impactos diferenciados con la contingencia sanitaria en las poblaciones LGBTI+	La Asamblea Consultiva COPRED consideró oportuno comunicar las implicaciones que un contexto de emergencia sanitaria tiene en la población LGBTI+ como grupo en situación de vulnerabilidad social, y para ello, distinguirlo primero de los llamados grupos en alto riesgo sanitario de contagio de Covid-19.
6	15 de mayo	COPRED llama a promover el respeto a las poblaciones LGBTI ante los impactos diferenciados de la pandemia	COPRED subraya la importancia de erradicar toda forma de intolerancia, odio, discriminación y violencia hacia la población LGBTI, con énfasis en el bienestar de NNA LGBTI. Es esencial respetar en todo momento su libre desarrollo a la personalidad e identidad, así como atender los impactos diferenciados que tienen las medidas por la contingencia sanitaria en las poblaciones de la diversidad sexual y de género.



7	29 de mayo	Junio, mes del orgullo LGBTTTI	En 2019, el Congreso de la Ciudad de México declaró junio de cada año como Mes del Orgullo LGBTTTI. Desde el COPRED, llamamos a dedicar esta conmemoración a la visibilización de esta comunidad, pero también a la reflexión en torno a los impactos diferenciados que puede enfrentar derivados de la contingencia por la pandemia de la Covid-19.
8	1 de junio	COPRED llama a reconocer y atender impactos diferenciados por la COVID en trabajadoras sexuales	Este Consejo ha insistido en la visibilización de los impactos diferenciados en grupos de atención diferenciada de las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia. Las PERTS han sido especialmente afectadas por ello, lo cual ha agrava su exclusión e incrementa su vulnerabilidad ante actos de discriminación y violencia.
9	27 de junio	El COPRED llama a respetar y garantizar los derechos de la diversidad	Desde 2011, el COPRED ha sido una institución aliada y promotora de una cultura de trato igualitario. A lo largo de los años, hemos sido acompañadas por las organizaciones de la sociedad civil que dedican su trabajo a la defensa y promoción de los derechos de la población LGBTI, con quienes hemos impulsado una agenda fuerte, reconocida como política transversal en la administración pública de la Ciudad de México.
10	3 de septiembre	El COPRED llama a garantizar los derechos sexuales en tiempos de COVID-19	Los efectos sociales de covid-19 en la salud sexual y mental, así como en las relaciones de pareja, familiares y sociales, dentro de las cuales la salud y los derechos sexuales ocupan un papel relevante como asuntos de salud pública, motivan la conmemoración del Día Mundial de la Salud Sexual de este año con el lema “El placer sexual en tiempos de crisis por covid-19”.
11	21 de agosto	COPRED llama a visibilizar a las personas bisexuales	En el marco de la conmemoración de este día, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, llama a reconocer todas las orientaciones sexuales disidentes y no normadas, y a que la bisexualidad no sea motivo de discriminación ni de acceso desigual a derechos.
12	24 de octubre	El COPRED llama a erradicar toda forma de intolerancia, odio, discriminación y violencia hacia la población intersexual	En el marco del Día de la Visibilidad Intersexual, el Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) hace un llamado a erradicar toda forma de intolerancia, odio, discriminación y violencia hacia la población intersexual, en especial bebés, niñas, niños, niñez y adolescentes.
13	12 de noviembre	COPRED llama a reconocer todos los derechos de las personas trans, en particular niñas, niños y adolescentes	En este Día Internacional de las Personas Trans, el COPRED llama a garantizar el reconocimiento y ejercicio pleno de las personas transgénero, pero particularmente de niños, niñas y adolescentes. Permitir que cambien su acta por la vía



			administrativa contribuye a la formación de infancias sanas y felices.
14	1 de diciembre	En el Día Mundial del SIDA, el COPRED llama a garantizar todos los derechos de las personas que viven con VIH	En este Día Mundial del SIDA, el COPRED llama a reflexionar sobre el largo camino que aún queda para eliminar los estigmas y la discriminación hacia las personas que viven con VIH, a fortalecer las medidas necesarias para subsanar los graves impactos diferenciados que estas poblaciones enfrentan frente a la pandemia por covid-19, así como a asegurar que quienes pertenecen a este grupo de atención prioritaria tengan garantizado el acceso a todos sus derechos y que estos sean particularmente atendidos y protegidos frente a la situación de emergencia que enfrentamos actualmente.

Fuente: Página web del COPRED, 2021.

Así también, el COPRED elaboró el estudio *Prácticas discriminatorias y estrategias de resiliencia en adolescentes LGBT+ durante la pandemia por COVID-19*, para conocer y documentar las experiencias que viven personas entre 12 y 21 años de edad, que se identifican con una identidad sexual y de género distinta a la cisgénero, durante la pandemia de COVID-19. Con este documento se podrán identificar las dificultades que encuentran las adolescencias en sus entornos más cercanos, como son la familia y la escuela.

El Consejo se coordinó con Yaaj A.C. para llevar a cabo *Encuesta Impactos Diferenciados de COVID-19 en personas LGBT+ en México*. La encuesta tuvo como objetivo indagar en temas relacionados a la salud mental, salud sexual, consumo de alcohol y otras drogas, acceso a tratamiento e insumos de VIH y otras ITS, así como de discriminación, todo bajo un enfoque diferencial e interseccional (buscando obtener datos de los cruces de discriminación que enfrentan las personas encuestadas de manera adicional a su orientación sexual e identidad de género). Se contó con un total de 6,671 respuestas a nivel nacional y es importante mencionar que este proyecto de investigación fue aprobado y avalado por la Universidad de California, Santa Bárbara, además de sumar a diferentes organizaciones y agentes nacionales e internacionales como aliadas para su promoción y difusión.

Del trabajo colaborativo entre el COPRED y Yaaj, también desprende la infografía *Población LGBTI y COVID-19*, en colaboración con ONU contra la droga y el delito (ONUDD). La infografía hace énfasis en cómo la pandemia por el COVID-19 afecta de manera desproporcionada a poblaciones en situación de vulnerabilidad y puede afectar el acceso a sus derechos y explica por qué las personas



LGBTTTI corren mayor riesgo de enfrentar situaciones de discriminación o violencia. Asimismo, menciona las barreras que esta población encuentra para ejercer su derecho a la salud en este contexto.

Otro proyecto que promueve la investigación en estas temáticas, es el Concurso de tesis sobre discriminación en la Ciudad de México, coordinado por el COPRED. En su octava edición, se otorgó un apoyo económico durante cinco meses a las personas autoras de los proyectos ganadores, además de ofrecerles espacios de retroalimentación de índole académica. Los trabajos ganadores con temáticas LGBTTTI, se mencionan a continuación:

- Derechos fundamentales de personas y grupos transgénero, en el marco de la reforma constitucional del 6 de junio de 2011. El caso de la comunidad Muxe en Oaxaca.
- Hacia una "ciudad arcoíris". Trayectorias de hombres homosexuales migrantes en Ciudad de México.
- La reacción de la prensa ante las primeras seis marchas del orgullo en la ciudad de México (1979-1984).
- El proceso de significación (subjektivación) que hombres trans le dan a realizar el cambio de documentación en la Ciudad de México. Experiencias narrativas de una nueva historia de vida.

El COPRED también elaboró el *Informe Impactos diferenciados por COVID-19: Diálogos con organizaciones de la sociedad civil*. En este documento se contempla una sección donde se describen las problemáticas que las personas de la población LGBTTTI viven en torno a las circunstancias que trajo la emergencia sanitaria; además de proponer medidas para el acceso a Derechos Humanos en distintos ámbitos como en el acceso a la información, el acceso a vivienda y alimentación, el acceso a una vida libre de violencia y el acceso a la salud. Asimismo, desde una perspectiva interseccional, los apartados sobre trabajo sexual y personas que viven con VIH/Sida, se abordan diversas problemáticas de esta población.

Adicionalmente, se elaboró el Diagnóstico sobre el trabajo sexual en la Ciudad de México, que presenta los resultados de la encuesta "Trabajo sexual. Derechos y no discriminación", realizada junto con las organizaciones Movimiento de Trabajo Sexual de México (MOTRASEX), Agenda Nacional Política Trans de México, Asociación en Pro Apoyo a Servidores AC (Aproase) y la



Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual México (PLAPERTS), quienes apoyaron en su diseño y con su levantamiento.

El instrumento se aplicó a 224 personas trabajadoras sexuales, de 12 Alcaldías de la capital (Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Coyoacán, Venustiano Carranza, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez, GAM, Iztacalco, Azcapotzalco y Álvaro Obregón). Se obtuvieron datos sobre sus ingresos y situación socioeconómica, los actos de violencia que han sufrido (por parte de clientes, ciudadanía o autoridades), y cómo han procedido ante esto, la credibilidad hacia las instituciones públicas, entre otras.

Asimismo, el COPRED es parte integrante de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris (RLCA), que es un sistema regional de intercambio de experiencias, políticas y programas entre metrópolis, enfocado a temas LGBTI+. La Ciudad de México es miembro fundador y actualmente forma parte del Secretariado Técnico, órgano rector de la Red. Las ciudades integrantes de la RLCA se reunieron de manera virtual para presentar cada una el contexto que estaban viviendo por la COVID-19 y las acciones que están realizando para atender a la población LGBTTTI por la contingencia. La Ciudad de México explicó que, desde el COPRED, se ha hecho énfasis en visibilizar los impactos diferenciados de la pandemia y sobre todo hacia este grupo de población.

Además, las ciudades de la RLCA emitieron un pronunciamiento por el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia que se publicó en la página oficial de la RLCA y, el 18 de mayo, llevaron a cabo la II Asamblea Extraordinaria de la Red.

Otro espacio de trabajo internacional, es la Rainbow Cities Network (nombre en idioma inglés que se traduce a Red de Ciudades Arcoíris). Esta red actualmente incluye a 33 ciudades, en la mayoría europeas, pero también latinoamericanas y asiáticas, y consiste en un espacio de intercambio constante de buenas prácticas y políticas inclusivas enfocadas a la población LGBTTTI. Su creación fue en 2013, y la Ciudad de México, a través del COPRED, ha formado parte de la misma desde el 2015 y fue la primera ciudad no europea en adherirse.

En el 2020, destacan las siguientes acciones: participación en la exposición fotográfica “Visibilidad Lésbica”, envío de los one paggers 2020 (nombre en idioma inglés que hace relación a un documento de una sola hoja con información resumida), colaboración en el boletín de la Red y asistencia en la 8ª reunión anual RCN que se llevó a cabo el 5 y 6 noviembre. En esta última realizó la asamblea



general en conformidad con los By-Laws (nombre en idioma inglés del documento rector de la Red) y se dio la bienvenida a las seis nuevas ciudades, quienes hicieron una breve presentación sobre las acciones que realizan a favor de la población LGBTTTI.

El COPRED también es parte de la Red Ciudad en Apertura que coordina el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO). El plan de acciones se enfoca en apoyar, fundamentalmente, a tres grupos en situación de vulnerabilidad, entre los cuales están las mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión.

Sobre la vinculación con la iniciativa privada, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación cuenta con el Gran Acuerdo por el Trato Igualitario de la Ciudad de México (GATI). Esta plataforma es una suma de voluntades que contribuye a la construcción de una cultura de trato igualitario y no discriminación en los centros laborales, mediante la identificación y reconocimiento del fenómeno de la discriminación como un obstáculo para el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos. A la fecha se cuenta con un total de 33 empresas adheridas.

En este marco, se realizó el *Primer Concurso de Buenas Prácticas de inclusión laboral*, en colaboración con ADIL Diversidad e Inclusión Laboral, Accenture México y DOW México, empresas que cuentan con varios años de compromiso firme con la igualdad en el entorno de trabajo. Se evaluaron y calificaron los proyectos postulantes, con la intención de elegir las 10 mejores prácticas de inclusión laboral (cinco por categoría), en donde varios de los proyectos participantes estaban enfocados a mejorar las condiciones laborales de la población LGBTTTI.

Así también, el COPRED organizó y realizó tres encuentros con empresas pertenecientes al GATI. Estos tuvieron por objetivo crear un espacio de diálogo entre las empresas que están llevando a cabo estrategias de diversidad e inclusión en sus espacios y trazar una agenda en común que ayude a crecer el alcance de estos esfuerzos.

Además, el Consejo realizó el taller “Igualdad y no discriminación; espacios laborales incluyentes” con las empresas en proceso de adhesión al Gran Acuerdo por el Trato Igualitario. En este proceso participaron 47 personas (17 hombres y 30 mujeres).

En cuanto al trabajo de la población LGBTTTI con discapacidad, destacan tres actividades del INDISCAPACIDAD:



- Proyección del documental "Yes we fuck!": Se buscó fomentar una cultura de igualdad y no discriminación, a efecto de incidir en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, así como la libertad de expresar y vivir su sexualidad, promoviendo la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas, provocadas por el desconocimiento y la falta de información entorno a su sexualidad y expresiones de vida. Esto se hizo en colaboración con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como la entonces Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diversidad Sexual y Discapacidad. Para generar un espacio de reflexión sobre la diversidad sexual y la discapacidad en el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, bajo un trato digno igualitario y libre de cualquier forma de violencia y discriminación motivada por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género y discapacidad; se realizó el Conversatorio "Diversidad sexual y discapacidad", para el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, con un trato digno, igualitario y libre de cualquier forma de violencia y discriminación.
- Día mundial de la Diversidad Sexual. Con el objetivo de visibilizar y sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad LGBTTTI, se realizaron 3 infografías en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTTTI, dentro de las cuales está el posicionamiento del Instituto sobre el tema

Por otro lado, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), coordina la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual de la Ciudad de México (RIADS). Esta Red está conformada por instancias gubernamentales de la Ciudad de México, de las cuales emprenden acciones encaminadas a combatir el estigma y la discriminación hacia la población LGBTTTI. La RIADS se alinea a lo estipulado en el Programa de Gobierno para el periodo 2019-2024, por lo que se realizan sesiones durante todo el año con las instituciones que conforman la Red, así como con organizaciones civiles y academia.

Sobre los resultados de la RIADS en 2020, reportan que se ha avanzado en la implementación del *Decálogo por la Diversidad Sexual y de Género* y las acciones para su fortalecimiento, así como en el diseño y elaboración de la *Cartilla de Derechos de la Diversidad Sexual y de Género de la Ciudad de México*. Asimismo, se discutieron los acuerdos de los conversatorios realizados por la Dirección General de Derechos Humanos, para analizar las acciones a implementar en los distintos entes



públicos; además, se realizaron campañas conmemorativas del Día contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, el Día del Orgullo, y el Spirit Day.

La SIBISO también coordina las Mesas de trabajo con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se busca contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos de las personas de la diversidad sexual y de género en las 16 Alcaldías de la capital del país. Esto en colaboración con las dependencias de la administración pública local. En 2020, se celebraron 7 sesiones.

Así también, celebraron 11 mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de promover acciones de sensibilización, progresividad de Derechos Humanos y prevención de la violencia y discriminación hacia la diversidad sexual y de género.

Adicionalmente, la Secretaría cuenta con Círculos de reflexión para allegar procesos de sensibilización -con un acompañamiento- en torno a temáticas de derechos humanos y diversidad sexual y de género. Dichos Círculos de reflexión son un marco de referencia para visibilizar, problematizar, cuestionar y aterrizar elementos clave en la historia de los derechos humanos, así como ubicar de dónde nacen y surgen los derechos humanos y su relación con las luchas sociales que han planteado históricamente diversos problemas sociales. Su objetivo principal es detonar procesos de reflexión a fin de recuperar las experiencias en el quehacer diario y de vida cotidiana para incidir en la sensibilización de las y los participantes.

En este espacio, se revisaron temas específicos con el personal de la Dirección de Igualdad y Diversidad Sexual como: identidad de género, travestismo, acoso escolar homofóbico/lesbofóbico/bifóbico/transfóbico, discursos de odio, Derechos Humanos de la población LGBTTTI, misoginia y homofobia, racismo, capacitismo, colonialismo, elitismo y clasismo, la historia de las emociones, el amor romántico y la monogamia, poliamor y otros arreglos afectivos y relacionales.

En apoyo de las personas trans que ejercen el trabajo sexual, la SIBISO llevó a cabo las siguientes acciones:



Nombre de la acción	Descripción
<p>Programa emergente de apoyo a las personas que ejercen el trabajo sexual en la Ciudad de México</p>	<p>Desde el día 4 de abril la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social hizo la entrega de tarjetas, con un saldo de \$1,000.00, a las personas que ejercen el trabajo sexual en la Ciudad de México.</p> <p>Este apoyo es básicamente para alimentos y algunos medicamentos. Algunos de los establecimientos donde se puede usar dicha tarjeta son: Farmacias del Ahorro, Tiendas ISSSTE y Walmart.</p>
<p>Entrega de “Cenas calientes” a las personas que ejercen el trabajo sexual en la Ciudad de México</p>	<p>A partir de la emergencia sanitaria por COVID-19 y como parte del programa de invierno 20-21 de SIBISO, se estableció que parte de ese programa fuera también dirigido a las personas que ejercen el trabajo sexual en la Ciudad de México; mismas que han sido de las poblaciones más afectadas.</p>
<p>Programa “Orquídea”</p>	<p>En seguimiento a las instrucciones de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se han llevado a cabo mesas de coordinación interinstitucional con la finalidad de atender a personas que ejercen el trabajo sexual sobre calzada de Tlalpan. Dicha acción institucional se ha denominado “Orquídea” y es coordinada por la Secretaría de Gobierno.</p> <p>En febrero se realizó una sesión informativa en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo sobre el Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para que las trabajadoras sexuales conocieran las reglas de operación y pudieran resolver sus dudas sobre la constitución y operación de cooperativas. A finales de febrero se logró vincular a un grupo de aproximadamente 40 trabajadoras sexuales para que la FGJ les diera una plática sobre el debido proceso de las principales problemáticas a las que ellas se enfrentan en sus labores cotidianas.</p> <p>También se capacitó al personal de dos instituciones: la STyFE y la SEDESA. En STyFE se trabajó con el personal que atiende y tiene el primer contacto con las y los trabajadores no asalariados. Es en esta área donde le dan el servicio a las personas que ejercen el trabajo sexual y que quieren su credencial como trabajadoras no asalariadas. La SEDESA eligió dos espacios de salud (Portales y Venustiano Carranza) para la atención a las personas que ejercen el trabajo sexual, por lo cual se capacitó a su personal. Dichos procesos fueron sobre diversidad sexual y de género, Derechos Humanos, trabajo sexual y buenas prácticas de las personas servidoras públicas.</p>

Como parte del Programa “Orquídea” donde participó el COPRED junto con Secretaría de Gobierno, en las acciones relevantes destacan las pláticas de sensibilización y talleres dirigidas a las personas trabajadoras sexuales a partir de sus intereses y necesidades específicas, impartidas por las instituciones que las pudieron facilitar, y la sensibilización e instalación de dos centros de salud para operar el Programa que brindan atención médica, medicamentos y exámenes gratuitos a las personas trabajadoras sexuales de Tlalpan (Centro de Salud Portales y Beatriz Velazco de Alemán).



V. Conclusiones

El presente Informe se concibe en un contexto distinto a los documentos anteriormente publicados. Sin duda, los efectos de la pandemia dejaron salir a la luz las carencias y limitantes que todavía existen para ciertos grupos de población.

La Ciudad de México ha sido líder en la concepción de políticas públicas para contribuir al ejercicio de los Derechos Humanos de la población LGBTTTI. Este es un trabajo que en conjunto han llevado a cabo las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local, así como la iniciativa privada. Es innegable que las condiciones en los últimos 100 años han mejorado, pero, al mismo tiempo, es importante aceptar que todavía no son ideales.

El Acuerdo LGBTTTI se publica en 2015 y con el cambio de administración en 2018, se sabe de la necesidad de dar continuidad a estos trabajos y poner la mirada en nuevos retos que enfrentan las personas que pertenecen a este grupo prioritario contemplado en la Constitución de la Ciudad de México. Así, por ejemplo, se destacan los esfuerzos del poder legislativo, con base en la colaboración de las instituciones y de la sociedad civil, para que, en el mes de julio de 2020, el Congreso local aprobara las reformas al Código Penal para tipificar los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG) como delitos y con ello, salvaguarda el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, se destaca el trabajo colaborativo interinstitucional con espacios coordinados por la SIBISO (como la RIADS y las mesas con las Alcaldías), que promueven la suma de esfuerzos y el intercambio de experiencias exitosas que, sin duda, ayudan al cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos para las poblaciones de la diversidad sexual y de género.

El panorama es favorable, pero se identifican áreas de oportunidad que hacen más lento el avance en el combate a la discriminación hacia la población LGBTTTI. Como ya se ha hecho mención en otras ediciones de este Informe, uno de los puntos donde se puede mejorar, es en la parte programática y de planeación de las acciones.

El COPRED recibió en los meses de marzo y abril, la programación de acciones por parte de 52 instituciones, de las 76 con las que tiene un enlace designado para dar seguimiento al Acuerdo. En enero de 2021, se recibió información de las acciones implementadas de 57 entes públicos. Al respecto, se puede decir con fundamentos, que 52 instituciones sí contemplaron el desarrollo de



actividades para el cumplimiento del Acuerdo, en 2020. Pero para el resto (las otras 5 que sumaron información y las otras 19 que no reportaron acciones) se puede sugerir tres posibilidades: a) no llevaron a cabo acciones, b) las llevaron a cabo y no las reportaron, o c) las llevaron a cabo, pero no las programaron.

Es cierto que se debe pensar en alguna estrategia para aumentar el número de entes que reporten información, pero es todavía más importante pensar en la forma de que las instituciones (en su totalidad) contemplen en sus planes anuales de trabajo y la presupuestación, documentos tales como el Acuerdo LGBTTTI.

Lo anterior permitirá que las acciones sean pensadas para contribuir a la resolución del problema público, atendiendo a las necesidades particulares que se observan desde el campo de acción de cada institución. En otras palabras, el reto está en que todas las acciones se dirijan a producir resultados observables y medibles, y a crear o generar valor público con las acciones de gobierno

Así, se podrá saber si las acciones de difusión están teniendo algún efecto en la población, o cuáles son las necesidades de capacitación de cada sector y cómo éstas están abonando en la prevención de conductas discriminatorias.

Para 2021, los efectos de la pandemia serán sin duda uno de los ejes en los que deberán basarse las acciones a implementarse en este año, y más que en cualquier otro momento, se necesita que dichas acciones alcancen a las poblaciones más vulnerables, considerando el enfoque de interseccionalidad, mismo que no escapa a la población LGBTTTI.



VI. Consideraciones a tomar en cuenta por los entes públicos

Tomando en cuenta los hallazgos del Informe 2020 y en vista de difícil panorama que deja la pandemia por COVID-19, es impostergable que las instituciones comiencen a plantear su programación dirigida a producir resultados. Por ello, a continuación, se exponen algunas consideraciones que se pueden tomar en cuenta para sacar el mayor provecho posible a los esfuerzos que las instituciones implementan en aras de eliminar la discriminación hacia la población LGBTTTI.

Enfoque de resultados

En 2016, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) desarrolló la metodología de *Enfoque de Resultados* (EdR), mediante la cual se revisa si dentro de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) de los programas sociales, en el objetivo principal, se identifica a la población objetivo y el cambio que se pretende lograr en ella, si los indicadores asociados a este objetivo miden efectivamente el cambio en la población, y si los bienes y servicios entregados por el programa son suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo principal.

Un objetivo con EdR identifica con claridad la problemática pública a resolver y la plantea como un cambio en las condiciones de vida de la población que la padece como resultado de la intervención pública.²⁰

En este sentido, es común que las actividades que se reportan para el cumplimiento del Acuerdo, se planteen como “Capacitar a personas servidoras públicas”, “Llevar a cabo reuniones de las mesas interinstitucionales” o “Difundir contenidos sobre Derechos Humanos”, sin tomar en cuenta el logro a partir de la producción de dichas actividades.

Figura 1. Valoración del Enfoque de Resultados



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL

²⁰ Guía enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. CONEVAL, 2019.

Como ejemplo de lo mencionado, se puede observar la Figura 1. En el primer caso, el objetivo es la implementación de un servicio. En contraste, en el segundo caso, el objetivo es dar solución a un problema identificado (EdR).

Para observar desde otra perspectiva este ejemplo, se retoma la metodología de programación y análisis *Cadena de valor público*.²¹ Con esta herramienta se pueden identificar fácilmente los insumos, productos y procesos necesarios para lograr los resultados e impactos esperados.

Figura 2. Cadena de valor público



Fuente: Elaboración propia con base en el Banco Interamericano de Desarrollo

En la Figura 2 se señalan los niveles de la cadena de valor público en los que se enmarcan la mayoría de las actividades reportadas para la elaboración de los informes LGBTTTI. Por lo tanto, es difícil observar si dichas actividades tienen un efecto en la población, ya que las metas y los indicadores sólo están diseñados para observar el avance a nivel de insumos, procesos y productos.

Recomendaciones

Es por ello que, a continuación, se hacen algunas sugerencias sobre la programación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo LGBTTTI:

- ✓ En primer lugar, es fundamental retomar cada año los compromisos del Acuerdo LGBTTTI en la planeación de la institución, ya que es de observancia para todos los entes públicos de la Ciudad de México. De esta forma, desde comienzos de año se contará con acciones

²¹ Módulo 1 ¿De qué manera el monitoreo y la evaluación pueden mejorar la gestión de los programas públicos? Material del curso Monitoreo y evaluación de los programas públicos. Banco Interamericano de Desarrollo. 2020.



diseñadas especialmente para este grupo de población, en el marco de las atribuciones de cada instancia.

- ✓ Desprender las acciones a llevar a cabo de un problema identificado en un diagnóstico. En este mismo sentido, para los procesos educativos, es recomendable hacer un diagnóstico de necesidades de capacitación.
- ✓ Establecer los objetivos de las acciones tomando en cuenta las preguntas ¿Qué se espera obtener al implementar la acción? ¿Qué se busca cambiar al implementar la acción? ¿Para qué se está llevando a cabo la acción? Por ejemplo, al realizar 15 eventos de promoción, ¿qué se espera lograr?
- ✓ Si bien es importante contar con los indicadores que midan los insumos y los productos, el informe LGBTTTI busca avanzar a evaluar resultados. Con esa idea en mente, se puede plantear, por ejemplo, un indicador que señale qué se logró a lo largo de las 10 sesiones que se realizaron en un espacio interinstitucional, en lugar de tomar como resultado a reportar el número de sesiones realizadas.
- ✓ Las metas deben ser viables y medibles, así como señalar una temporalidad para su cumplimiento. Los indicadores deben estar totalmente relacionados con la información de la meta y, en la medida de lo posible, mostrar un cambio con una medición anterior. Por ejemplo, el *porcentaje de disminución en las denuncias por discriminación en un área de atención al público, de un año a otro*.
- ✓ Para avanzar en la correcta identificación de las problemáticas que aquejan a la población LGBTTTI y observar cómo se está avanzando con las acciones implementadas en el combate a la discriminación, es fundamental que la información que se produce cuente con la desagregación de los datos. Por ejemplo: señalar edad, género, sexo, zona, nivel de mando de las personas servidoras públicas, temáticas abordadas en las acciones de difusión, tipo de actividades, entre otros. Lo anterior con base a la actividad que se lleve a cabo.

Para avanzar a una evaluación más precisa de las acciones implementadas para eliminar la discriminación de la Población LGBTTTI, tal como lo señala el Acuerdo, es necesario que las instituciones inserten los enfoques de resultados y de Derechos Humanos, con el fin de contar con acciones dirigidas a afrontar el problema público, y no sólo a producir bienes y servicios.



Referencias

BID (2020). Módulo 1 ¿De qué manera el monitoreo y la evaluación pueden mejorar la gestión de los programas públicos? Material del curso Monitoreo y evaluación de los programas públicos. 1ª Edición.

CONEVAL (2019). Guía enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. Disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf

COPRED (2020). Informe Impactos diferenciados por COVID-19: diálogos con organizaciones de la sociedad civil. Disponible en <https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-impactos-diferenciados-por-covid19-dialogos-con-organizaciones-de-la-sociedad-civil.pdf>

COPRED (2018). Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTITI. Disponible en <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c219430356.pdf>

Gobierno de la Ciudad de México (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66672/69/1/0

Jefatura de Gobierno (2015). *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, "Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual"*. Disponible en <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTITI.pdf>

Jefatura de Gobierno (2014). *Acuerdo por el que se Instruye a Diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a Implementar Acciones en la Ciudad de México en la Lucha Contra las Fobias hacia las Poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestís e Intersexuales (LGBTITI)*. Disponible en



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63756/1/1/1

La Barbera, M.C. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina 4*, n° 8: 105-122.



Acrónimos

Álvaro Obregón	Alcaldía Álvaro Obregón
Azcapotzalco	Alcaldía Azcapotzalco
Benito Juárez	Alcaldía Benito Juárez
Coyoacán	Alcaldía Coyoacán
Cuajimalpa	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
Cuauhtémoc	Alcaldía Cuauhtémoc
Gustavo A. Madero	Alcaldía Gustavo A. Madero
Iztacalco	Alcaldía Iztacalco
Iztapalapa	Alcaldía Iztapalapa
Magdalena Contreras	Alcaldía La Magdalena Contreras
Miguel Hidalgo	Alcaldía Miguel Hidalgo
Milpa Alta	Alcaldía Milpa Alta
Tláhuac	Alcaldía Tláhuac
Tlalpan	Alcaldía Tlalpan
Venustiano Carranza	Alcaldía Venustiano Carranza
Xochimilco	Alcaldía Xochimilco
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CAPITAL 21	Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CFILMA	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
DIF CDMX	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
EAP	Escuela de Administración Pública
EVALÚA CDMX	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
FCH	Fideicomiso del Centro Histórico
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FGJ	Fiscalía General de Justicia
FIDEGAR	Fideicomiso Educación Garantizada
FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico



FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social
HCB	Heroico Cuerpo de Bomberos
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
ICAT	Instituto de Capacitación para el Trabajo
IEMS	Instituto de Educación Media Superior
IFPES	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
INDEPORTE	Instituto del Deporte
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad
INJUVE	Instituto de la Juventud
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa
INVI	Instituto de Vivienda
IRS	Instituto de Reinserción Social
ISC	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
JAP	Junta de Asistencia Privada
Metrobús	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PAUX	Policía Auxiliar
PBI	Policía Bancaria e Industrial
PROCDMX	PROCDMX, S.A. de C.V.
PROSOC	Procuraduría Social
RTP	Red de Transporte de Pasajeros
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
Sec Cultura	Secretaría de Cultura
SCG	Secretaría de la Contraloría General
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente
SEDESA	Secretaría de Salud
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



SEMOVI	Secretaría de Movilidad
SEMUJERES	Secretaría de las Mujeres
SEPI	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Servicios de Salud	Servicios de Salud Pública
SGIRPC	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
SIBISO	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
Sistema Penitenciario	Subsecretaría de Sistema Penitenciario
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
STC Metro	Sistema de Transporte Colectivo Metro
STE	Servicio de Transportes Eléctricos
STyFE	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
UP	Universidad de la Policía



Anexo

Entes que reportaron información para la elaboración del Informe LGBTTTI 2020							
1	Alcaldía Azcapotzalco	15	CFILMA	29	ILIFE	43	RTP
2	Alcaldía Benito Juárez	16	COPRED	30	INDEPORTE	44	SACMEX
3	Alcaldía Cuajimalpa	17	DIF CDMX	31	INDISCAPACIDAD	45	SAF
4	Alcaldía Gustavo A. Madero	18	EVALÚA CDMX	32	INJUVE	46	SCG
5	Alcaldía Iztacalco	19	EAP	33	INVEA	47	Sec. Cultura
6	Alcaldía Iztapalapa	20	FCH	34	INVI	48	SIBISO
7	Alcaldía Magdalena Contreras	21	FGJ	35	IRS	49	SECTEI
8	Alcaldía Miguel Hidalgo	22	FIDEGAR	36	ISC	50	SEDESA
9	Alcaldía Tlalpan	23	FONDECO	37	JAP	51	SEDEMA
10	Alcaldía Venustiano Carranza	24	FONDESO	38	METROBÚS	52	SEMUJERES
11	ACH	25	IAPA	39	PAOT	53	Servicios de Salud Pública
12	ADIP	26	ICAT	40	PAUX	54	SSC
13	Capital 21	27	IEMS	41	PBI	55	STE
14	C5	28	IFPES	42	PROCDMX, S.A. de C.V.	56	STyFE
						57	Subs. de Sistema Penitenciario



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

55 41 30 10 ó 55 12 86 39

General Prim 10. Col.Centro,
Alcandía Cuauhtémoc. C.P. 06010, CDMX